

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. JORGE URIEL GÓMEZ LÓPEZ

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a CARMEN BARRADO ANTÓN

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 12:34 horas del día veintidós de diciembre de dos mil nueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la

Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Mohamed Haddú.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasaba a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Presidente relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al Ejercicio 2007.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez elaborada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2007, y expuesta al público por el plazo de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones y observaciones a la misma.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se propone:

- 1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2007.*
- 2.- La remisión de dicha Cuenta, debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.”*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU).**

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2007.

2.- Remitir dicha Cuenta, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas.

Se incorpora a la Sesión la Sra. Deu del Olmo.

El orden de los puntos es alterado, debatiéndose conjuntamente los puntos B.2 y B.5

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de quinto expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2009.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahamán Maate (Grupo UDCE) y D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE), estudió expediente relativo a quinto expediente de modificación de créditos.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “Una vez aprobado el quinto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, por importe de 10.034.723,34 €, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.894 de 10 de noviembre por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición el pasado día 27 de noviembre sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el quinto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, por importe de 10.034.723,34 €, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas”.

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del asunto, arrojando el

siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** seis (**UDCE:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el quinto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, por importe de 10.034.723,34 €.

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de concertación de préstamos a largo plazo por importe global de 10.034.723,34 €.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahamán Maate (Grupo UDCE) y D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE), estudió expediente relativo a aprobación concertación de préstamo a largo plazo por importe global de 10.034.723,34 €.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “La Ciudad de Ceuta pretende la adquisición de la superficie residencial edificable que se incluye en las previsiones urbanísticas del antiguo “Acuartelamiento El Brull” al Ministerio de Defensa para su posterior enajenación a los promotores interesados en la construcción en el mismo de viviendas protegidas. A tal fin, se ha tramitado expediente de modificación de créditos al objeto de habilitar la aplicación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la citada adquisición, que será financiada mediante la concertación de préstamos a largo plazo, los cuales serán cancelados en el momento que produzca la venta de los citados terrenos. Por todo ello, y atendidos los informes técnicos que obran en el presente expediente, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de préstamos a largo plazo por un importe global de 10.034.723,34 €.

2º.- *Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente”.*

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el resultado siguiente:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis **UDCE:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU).**

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de préstamos a largo plazo por un importe global de 10.034.723,34 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a sexto expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2009.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahamán Maate (Grupo UDCE) y D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE), estudió expediente relativo a sexto expediente de modificación de créditos.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “Una vez aprobado el sexto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito

financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto 2008, por importe de 600.000 €, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario nº 9 de 23 de noviembre por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición el pasado día 12 de diciembre sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el sexto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto 2008, por importe de 600.000 €, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas”.

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta el Sr. Abderrahamán Maate.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Abstenciones: cuatro (**UDCE:** Sres/a. Abderrahamán Maate (ausente), Hamed Hossain y Mohamed Alí. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar el sexto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto 2008, por importe de 600.000 €.**

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a tercer expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2009 del

Consejo Económico y Social.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahmán Maate (Grupo UDCE) y D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE), estudió expediente relativo a aprobación concertación de préstamo a largo plazo por importe global de 10.034.723,34 €.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado día 10/11/09 el expediente de Modificación de Créditos 3/2009 del Consejo Económico y Social, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones el pasado 1/12/09, no se han recibido alegaciones al mismo.

Atendiendo informe del interventor y siguiendo con la tramitación establecida en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, a la Comisión Especial de Cuentas se eleva la siguiente propuesta:

Emitir dictamen en el sentido de dictaminar favorablemente el expediente de Modificación de créditos 3/2009 del Consejo Económico y Social, consistente en suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 2008, por importe de veinticinco mil euros (25.000 €) y elevar al Pleno el expediente para su aprobación definitiva”.

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad al expediente de Modificación de créditos 3/2009 del Consejo Económico y Social, consistente en suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 2008, por importe de veinticinco mil euros (25.000 €) y elevar al Pleno el expediente para su aprobación definitiva.

B.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de la renovación de la póliza de crédito formalizada con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, para financiación de las subvenciones pendientes de recibir del Programa de la Iniciativa Interreg III-A España-Marruecos.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahmán Maate (Grupo UDCE) y D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE), estudió expediente relativo a modificación de contrato de préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “El Consejo de Administración de PROCESA ha acordado formalizar con el Banco Bilbao, Vizcaya Argentaria la modificación del contrato de crédito para la financiación del programa Interreg III-A España Marruecos, conforme a las siguientes condiciones:

*Importe: 2.734.785,80 euros.
Vencimiento: 31 de diciembre de 2011.
Comisión de renovación: 1,00 %.
Tipo de interés: Euribor 90 días + 0,95 %.
Aval: Ciudad Autónoma de Ceuta.*

Vistos los informes existentes en el expediente, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a PROCESA la modificación del mencionado contrato de préstamo, conforme las condiciones contenidas en su propuesta.

b) Prestar aval a la misma”.

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

*Votos a favor: 1 (PP).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (UDCE y PSOE).*

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausentan de la Sesión los Sres. Doncel Doncel y Mohamed Haddú.

Finalizado el debate, se procede a la votación del punto, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Gómez López, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sres. Mohamed Haddú (**Diputado no adscrito-IU**) y Doncel Doncel (**PP**), ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

a) Autorizar a PROCESA la modificación del mencionado contrato de préstamo, conforme las condiciones contenidas en su propuesta.

b) Prestar aval a la misma.

B.7.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos concerniente a la aprobación del Convenio de Colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Junta de Andalucía y Ciudad Autónoma de Ceuta, en relación al abastecimiento de agua a la población de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

“Siendo las 09:30 horas del día catorce de diciembre de dos mil nueve (14-12-2009), se reúne la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Urbanos en sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Excm. Sra. D^a Yolanda Bel Blanca.

TITULARES:

- Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain (UDCE-IU).

Secretaria, D^a Fuensanta Pérez Delgado.

Se inicia la sesión, dándose a conocer los asuntos que integran el Orden del Día:

Dictaminar la aprobación del Convenio de Colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Junta de Andalucía y Ciudad Autónoma de Ceuta, para la transferencia de pequeña cuantía, para el abastecimiento de agua a la población de Ceuta.

Los reunidos tienen conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre del 2009, del siguiente tenor:

“El abastecimiento de agua a la Ciudad Autónoma de Ceuta, se viene realizando mediante el aporte de la producción de agua procedentes de la desaladora, que cubre el 75 % de la demanda diaria, y el 25 % del agua de los embalses de la Ciudad.

En la actualidad las reservas existentes en los Pantanos de “Renegado” e “Infierno” se encuentran al límite de las denominadas “reservas estratégicas”, lo que impedirá llegado el momento desembalsar el agua necesaria para atender el suministro a la población. Al mismo tiempo, cualquier incidencia que afectará al funcionamiento de la desaladora: avería eléctrica o de sus instalaciones, temporales, etc..., podría ocasionar una preocupante situación de desabastecimiento a la población.

La disponibilidad actual de recursos superficiales se halla sobre los 262.000 m³ almacenados, y como medidas cautelares, la denominada reserva estratégica de los embalses ha disminuido de 250.000 m³ a 180.000 m³ además se ha reducido la presión en la red en horarios nocturnos, dándose las circunstancias que la aportación de aguas subterráneas al abastecimiento de la ciudad es escasa, del orden de unos 800 m³/día, con tendencia a la baja por causas de la pluviometría.

Esta Consejería estima la necesidad de atender el urgente estado de necesidad de recursos hídricos, para el abastecimiento de la población residente en Ceuta, y para ello la conveniencia de firmar un Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía que cubran estas necesidades, todo ello, sin menoscabar en ningún momento los usos actuales y futuras necesidades en la cuenca mediterránea Andaluza, teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé que la Comunidad Autónoma de Andalucía mantendrá especiales relaciones de colaboración con la Ciudad de Ceuta, al igual que el Estatuto de Autonomía de Ceuta dispone que ésta podrá establecer con la Comunidad Autónoma de Andalucía relaciones de especial colaboración.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta ACUERDA:

Someter a la aprobación del Pleno de la Asamblea el Convenio para la transferencia de agua de pequeña cuantía para el abastecimiento de la población de Ceuta a suscribir con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía, que se adjunta”.

Conocido el expediente, los reunidos por mayoría, con la abstención de la Sra. Fatima Hamed Hossain, dictaminan favorablemente la Propuesta del Consejo de Gobierno.”

Se incorpora a la Sesión el Sr. Doncel Doncel.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar Convenio para la transferencia de agua de pequeña cuantía para el abastecimiento de la población de Ceuta a suscribir con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía, que más abajo se transcribe.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA LA TRANSFERENCIA DE AGUA DE PEQUEÑA CUANTÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE CEUTA.

En Sevilla, a de de 2009.

REUNIDOS

Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

D^a Cinta Castillo Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua nombre y representación de la misma, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 13/2008, de 19 de abril, en el ejercicio de las facultades atribuidas por Decreto 194/2008, de 6 de mayo y facultada a los efectos del presente Convenio por los artículos 9 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Doña Yolanda Bel Blanca, Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de nombramiento y competencias atribuidas por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto.

EXPONEN

PRIMERO. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ESTADO

La Administración General del Estado tiene atribuida la competencia en relación a la regulación del dominio público hidráulico y del uso del agua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.13^a, 22^a, 23^a y 24^a de la Constitución Española, y desarrollado en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, (en adelante Texto Refundido de la Ley de Aguas), concretamente en su artículo 17 se señala en relación con el dominio público hidráulico y en el marco de las competencias que le son atribuidas por la Constitución, el Estado ejercerá, especialmente y entre otras, las funciones de planificación hidrológica, disponiendo el artículo 40 del citado Texto Refundido que la planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial.

En virtud del artículo 11 del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se estructuran los departamentos ministeriales, se crea y encomienda al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, entre otras funciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de agua, así como la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas, propiciando su participación a través de los órganos e instrumentos de cooperación adecuados.

SEGUNDO. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.

Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas vienen determinadas en el artículo 50 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, estableciéndose en este precepto que esta Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía. Así mismo, el citado Estatuto en su artículo 10.3.7 consagra como objetivo básico la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas.

Con carácter general, corresponde a la Agencia Andaluza del Agua, creada mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, configurándose como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía. En particular en lo que respecta al ámbito del Distrito Hidrográfico del Mediterráneo le corresponde el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

TERCERO. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

En virtud de su Estatuto de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, la Ciudad Autónoma de Ceuta ejerce competencias sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, las obras públicas que sean de interés para la Ciudad, así como proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, comprendiendo las facultades de administración, inspección y sanción en los términos establecidos en la legislación del Estado. Igualmente corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en materia de Gestión de protección del medio ambiente. Los citados estatutos disponen que ésta podrá establecer con la Comunidad Autónoma de Andalucía relaciones de especial colaboración.

Igualmente desempeña la prestación del servicio de distribución domiciliaria del agua a través de la empresa pública Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.

CUARTO. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

El abastecimiento de agua a la Ciudad Autónoma de Ceuta se viene realizando mediante el aporte de la producción de agua procedente de la desaladora, que cubre el 75 % de la demanda diaria, y el 25 % del agua de los embalses de la Ciudad.

En la actualidad las reservas existentes en los pantanos del “Renegado” e “Infierno” se encuentran al límite de la denominada “reserva estratégica”, lo que impedirá llegado el momento (segunda quincena del próximo mes de octubre) desembalsar el agua necesaria para atender el suministro a la población. Al mismo tiempo, cualquier incidencia que afectara al funcionamiento de la desaladora: avería eléctrica o de sus instalaciones, temporales, etc., podría ocasionar una preocupante situación de abastecimiento a la población.

La disponibilidad actual de recursos superficiales, a 1 de octubre de 2009, se halla sobre los 262.000 m³ almacenados, y como medidas cautelares, la denominada reserva estratégica de los embalses ha disminuido de 250.000 m³ a 180.000 m³, además se ha reducido la presión en la red en horarios nocturnos, dándose las circunstancias que la aportación de aguas subterráneas al abastecimiento de la Ciudad es escasa, del orden de unos 800 m³/día, con tendencia a la baja por causa de la pluviometría.

Si no se adoptaran más restricciones, y no variara drásticamente la situación hidrológica, se deducen unas necesidades diarias de aportación de agua desde los embalses de cabecera de unos 4.200 m³ diarios, lo cual frente a la disponibilidad de unos 82.000 m³ -sin contar con la reserva estratégica- conforman un horizonte de cobertura de unos quince a veinte días, en función del estado de aterramiento de los embalses.

QUINTO. SITUACIÓN RECURSOS DE LOS EMBALSES DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La cuenca mediterránea andaluza o distrito hidrográfico es una cuenca hidrográfica interna de la Comunidad Autónoma de Andalucía comprendida íntegramente dentro de su ámbito territorial, correspondiendo su gestión a la Agencia Andaluza del Agua, como administración hidráulica de la Junta de Andalucía. El embalse de Guadarranque, en la provincia de Cádiz, se halla dentro de la misma, en el denominado Sistema de Explotación Campo de Gibraltar y desde dicho embalse se puede suministrar tanto agua bruta como agua tratada para carga en buque en las instalaciones de los duques de alba del Puerto de Algeciras gestionados por la Agencia Andaluza del Agua.

La situación hidrológica del Sistema del Campo de Gibraltar, a 1 de octubre de 2009, inicio del año hidrológico, según informe de la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica del Distrito Hidrográfico del Mediterráneo, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua, es la siguiente:

El volumen de agua almacenada en los embalses del Sistema, Charco Redondo y Guadarranque, conforman una situación de recursos superficiales de gran garantía, con 135,5 hm³ almacenados, por encima del 80 % de la capacidad del conjunto.

Los recursos subterráneos, después de las lluvias acaecidas en el año hidrológico 2008/2009 se han recuperado respecto de años anteriores.

Las demandas habituales, sin medidas de restricción a servir con las aguas superficiales en el sistema ascienden a unos 50,0 hm³, correspondiendo de ellos 42,5 hm³ para el suministro doméstico e industrial y los restantes 7,5 hm³ al regadío de la zona.

Teniendo en cuenta la situación actual, a principio del año hidrológico y con la expectativa del inicio del periodo de mayor probabilidad de lluvia, la garantía de las demandas propias del Sistema es de más de dos años, aún en el supuesto de ausencia de precipitaciones.

Considerando además que la aportación media regulada de los más de 27 años de explotación conjunta supera los 70 hm³, esta garantía se ve incrementada a más de cuatro años, situándose los volúmenes embalsados y los previstos, muy por encima de los niveles considerados como reserva estratégica frente a situaciones de sequía, cifrados globalmente en 100 hm³.

Por consiguiente, la aportación extraordinaria a lo largo del presente año hidrológico de hasta 1 hectómetro cúbico con destino al abastecimiento de agua a la ciudad autónoma de Ceuta no supone una reducción de las garantías del sistema ni condiciona la explotación de éste.

SEXTO. RÉGIMEN JURÍDICO.

La Constitución Española en su artículo 45.2 ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

Por ello, es deber de lealtad de todas las Administraciones Públicas, sin menoscabo de las competencias que a cada una correspondan, la cooperación y colaboración mutua entre funciones concurrentes y principios generales que han de regir las relaciones entre las mismas, consiguiendo la debida coordinación de sus actuaciones, en beneficio de los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

En el mismo sentido, la ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional (en adelante ley 10/2001, de 5 de junio), establece en su artículo 2 que serán sus objetivos generales alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua; gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles; lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, en aras a conseguir la vertebración del territorio nacional; optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de los objetivos señalados, la citada Ley 10/2001, de 5 de junio, en su artículo 12 y siguientes regula las transferencias de recursos hídricos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca, estableciendo en su artículo 14 que se podrán autorizar transferencias de pequeña cuantía entre diferentes ámbitos territoriales de planificación hidrológica, correspondiendo dicha autorización al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cuando el volumen anual de las transferencia no supere la cuantía de 1 hectómetro cúbico, y del Consejo de Ministros cuando el volumen anual esté comprendido entre 1 y 5 hectómetros cúbicos, debiendo en todo caso, dar trámite de audiencia a la Junta de Gobierno de los Organismos de cuenca afectados. En este sentido se ha dictado Orden por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 15 de octubre de 2009, por la que se autoriza la transferencia de hasta 1 hectómetro cúbico de agua desde la Cuenca Mediterránea Andaluza a la Demarcación Hidrográfica de Ceuta, con destino al abastecimiento de la población de la Ciudad de Ceuta.

SÉPTIMO. INTERESES DE LAS PARTES.

Las partes coinciden en que es preciso atender el urgente estado de necesidad de recursos hídricos para abastecimiento de la población residente en Ceuta, sin menoscabar en ningún momento los usos actuales y futuras necesidades en la cuenca Mediterránea Andaluza, y teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 228 prevé que la Comunidad Autónoma de Andalucía mantendrá especiales relaciones de colaboración

con la Ciudad de Ceuta, al igual que el Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que en su Disposición Adicional Quinta dispone que la ciudad de Ceuta podrá establecer con la Comunidad Autónoma de Andalucía relaciones de especial colaboración.

Por ello, de acuerdo con lo expuesto y, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 4 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las partes intervinientes actuando a través de las representaciones indicadas, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en que se llevarán a cabo las actuaciones precisas para contribuir excepcionalmente al abastecimiento de la población de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la transferencia de 350.000 m³, pudiendo ampliarse hasta 1hm³, hasta el 13 de octubre de 2010 de conformidad con la Orden de 15 de octubre del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

SEGUNDA. La Agencia Andaluza del Agua manifiesta su conformidad para que excepcionalmente se atienda la demanda de agua con carácter de emergencia solicitada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, con aguas procedentes del pantano del Guadarranque a los terminales de carga de los "Duques de Alba" existentes en la bahía de Algeciras en una cantidad total de 450.000 m³, con la posibilidad de ampliación señalada en la cláusula anterior, con una disponibilidad de carga diaria de 12.000 m³.

TERCERA. La Ciudad Autónoma de Ceuta solicitará la conformidad previa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a cada operación de descarga en los embalses del Renegado y del Infierno, comprometiéndose a destinar, a través del prestador del servicio público de abastecimiento (ACEMSA), el agua facilitada para la finalidad señalada y a financiar, en los mismos términos, los costes de producción del agua, las tasas y tarifas portuarias, su transporte en barco hasta la ciudad de Ceuta, de las obras de descarga y transporte desde el puerto de Ceuta hasta la red de abastecimiento. Así mismo se responsabiliza de que la calidad del agua a embalsar reúne las condiciones exigibles para ser tratada en la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Ceuta.

CUARTA. La transferencia de agua se destinará al abastecimiento de la población de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

QUINTA. Será de aplicación la Resolución de 20 de noviembre de 2008 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que respecta al importe que deberá abonarse a la Administración Hidráulica de Andalucía, por el servicio de captación del agua superficial del Guadarranque y transporte de agua hasta las instalaciones de carga en los duques de alba del Puerto de Algeciras, lo que supone el devengo de:

a) El canon de regulación derivado de la utilización de las aguas del embalse del Guadarranque, cuyo importe, en el ejercicio 2009, asciende a 0,044790 €/m³.

b) La tarifa especial de abastecimiento aprobada por el Consejo de Ministros de 9 de enero de 1985, cuyo importe actualizado para en 2009 asciende al importe de 0,125792 €/m³.

El volumen de facturación será determinado por la Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con sus sistemas de medición del suministro y correspondiente al tomado desde los órganos de maniobra del embalse de Guadarranque.

A lo largo de la vigencia del presente Convenio, y de acuerdo con las fechas de suministro y de

aprobación de cánones y tarifas, los importes del canon de regulación y de la tarifa de utilización serán los vigentes y aprobados en cada momento.

La Ciudad Autónoma de Ceuta se compromete por la suscripción del presente Convenio al pago de las cantidades correspondientes por el agua suministrada, a los efectos de lo cual la facturación del coste de la misma será realizada por la Agencia Andaluza del Agua a las Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA).

SEXTA. Con el fin de realizar el seguimiento e interpretación del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento que se reunirá, al menos, con periodicidad mensual o a solicitud de cualquiera de las partes.

La Comisión estará constituida por dos representantes de cada una de las partes. A las sesiones de la Comisión podrán asistir, como asesores invitados por cualquiera de las partes, los técnicos o expertos que se estime conveniente por razón de la materia.

SÉPTIMA. El presente Convenio, en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por sus normas especiales y aplicándose los principios de la referida legislación para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Al presente Convenio le será de aplicación, por tanto, lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA. El presente Convenio surtirá efectos el mismo día de su suscripción, y hasta el 13 de octubre de 2010.

Además de la expiración del plazo de vigencia, serán causas de extinción del presente Convenio, el acuerdo de las partes que lo suscriben previa denuncia de cualquiera de ellas con una antelación de, al menos, un mes antelación, la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción, así como por el incumplimiento de cualquiera de las partes.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

NOVENA. El presente Convenio deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En prueba de su conformidad se formaliza el presente Convenio en el lugar y día indicados en el encabezado.

Ministra de Medio Ambiente,
Medio Rural y Marino

D^a Elena Espinosa Mangana

Consejera de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

D^a Cinta Castillo Jiménez

Consejera de Medio Ambiente
y Servicios Urbanos
Ciudad Autónoma de Ceuta

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios PP, UDCE y PSOE relativa a aprobación del nombre que llevará el nuevo Polideportivo ubicado en el Recinto Sur.

Se da lectura al dictamen que seguidamente se transcribe:

“En la Ciudad Autónoma de Ceuta, se ha construido a través de la Sociedad Pública PROCESA, un nuevo pabellón deportivo ubicado en la zona del Recinto Sur.

En breves fechas se procederá a la puesta en marcha del mismo, una vez se terminen las pertinentes pruebas de suministro eléctrico. Por tal motivo, antes de la inauguración de la citada instalación deportiva, se hace necesario otorgarle un nombre que debe estar relacionado con cualquier persona del ámbito deportivo ceutí, como ya se ha venido haciendo en otras instalaciones deportivas.

El pasado 24 de septiembre de los corrientes, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobó por unanimidad, una propuesta transaccional realizada frente a la moción de urgencia presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, acordándose lo siguiente:

“abrir a la sociedad civil en general y al mundo deportivo en particular, diferentes propuestas de nombres para el polideportivo que, en breve, se abrirá en el Recinto, para el disfrute de todos los ciudadanos. Y que estas propuestas sean llevadas a una Comisión Informativa, donde se pueda decidir entre todos los representantes de los grupos de la Asamblea, cual es el nombre que deba llevar el polideportivo”.

Por tal motivo, se remitió escrito al Instituto Ceutí de Deportes, parra que recabara información sobre las distintas propuestas presentadas por los particulares, asociaciones, sociedades, club deportivos, etc... otorgando un nombre al Polideportivo. Las propuestas durante todo el tiempo de construcción han sido muchas y variadas, poseyendo todas la cualificación, el prestigio y la identidad que debe llevar el pabellón, encontrándose los siguientes nombres entre las diferentes propuestas:

- Guillermo Molina Ríos.
- Pedro Moreno.
- José Mª Rodríguez Portillo.
- Ramón de la Cruz.
- Juan Mur.

Por su trayectoria profesional que hacen que sea uno de los mejores y más reconocidos deportistas de la historia de Ceuta, con grandes logros, su dedicación como excepcional “embajador” de la Ciudad Autónoma, se considera que el nombre que debe llevar el Polideportivo es el de “Guillermo Molina Ríos”.

Así, en consecuencia, se eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobación del nombre que llevará el nuevo Polideportivo ubicado en el Recinto Sur “Guillermo Molina Ríos”.

2.- Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho acuerdo”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar el nombre que llevará el nuevo Polideportivo ubicado en el Recinto Sur “Guillermo Molina Ríos”.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho acuerdo.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a modificación del contrato de crédito formalizado con la Caixa, para financiación del Programa Operativo Integrado 2000-2006.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Abselam Abderrahamán Maate (Grupo UDCE), estudió expediente relativo a modificación de contrato de préstamo con La Caixa. Asiste al acto el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo que formula oralmente su propuesta.

El Consejo de administración de PROCESA en reunión celebrada el día 17/12/09 adoptó acuerdo en relación con contrato de préstamo formalizado con La Caixa con motivo de la financiación del Programa Operativo Integrado 2000-2006, en el sentido de modificar las condiciones que quedarían del modo siguiente:

Importe: 3.676.991,97.

Plazo: 24 meses (23 en carencia).

Comisión de modificación: 0,15%.

Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,10%.

Comisión de cancelación: 0,00%.

Liquidación de intereses: trimestral.

Gastos de formalización: por parte del titular.

Intervención fedatario público.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la obtención de la autorización por parte del Pleno de la Asamblea, por lo que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar a PROCESA la modificación del mencionado contrato de préstamo, conforme las condiciones contenidas en su propuesta.

2º.- Prestar aval a la misma.

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 1(PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (UDCE).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.

Finalizada la lectura, se ausentan de la Sesión la Sra. Deu del Olmo y los Sres. Márquez de la Rubia e Idris Al-Lal.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal (ausente) y Ramírez Salguero. Sr./a. Deu del Olmo y Márquez de la Rubia (PP), ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Autorizar a PROCESA la modificación del mencionado contrato de préstamo, conforme las condiciones contenidas en su propuesta.

2º.- Prestar aval a la misma.

D.2.- Aprobar, si procede, Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a iniciación de expediente para la creación del Organismo Autónomo de carácter administrativo, denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), para la gestión directa del servicio público de infraestructuras y urbanismo.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha viernes 18 de diciembre de 2009, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).

También asiste a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi y el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo D. Jaime Wahnnon Hassan y el Secretario del Grupo Político UDCE D. Mohamed Mustafa Ahmed.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Creación de un organismo autónomo, Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta para el mejor desarrollo de las competencias urbanísticas asignadas a la Ciudad por el ordenamiento jurídico.

El fin principal para el que se crearía la GIU es que la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de urbanismo por la normativa estatal vigente, logre una mayor racionalización, agilidad y eficacia en la gestión, especialización técnica y simplificación administrativa.

La cobertura legal para la creación de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo la otorgan los siguientes fundamentos jurídicos:

- La Ciudad de Ceuta ostenta competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda en base a lo establecido en el art. 25.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, Real de Traspasos de funciones y servicios 2496/1996 y art. 21.1.1 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.*
- El art. 4 a) de la Ley de Bases de Régimen Local dispone que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas, las potestades reglamentaria y de autoorganización. En el ejercicio de la potestad de autoorganización, se encuadraría la elección de la forma de prestación de los servicios públicos y la creación de los organismos autónomos que corresponde al Pleno en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de la Asamblea que remite a las competencias del art. 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, apartado 1 letra k).*
- El art. 15 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística establece la posibilidad de que la Administración Local pueda constituir Gerencias de Urbanismo para el mejor desarrollo de las competencias urbanísticas que el ordenamiento les haya confiado.*

Respecto a la creación del Organismo Autónomo Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 bis 1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde al Pleno, quién aprobará sus Estatutos. Además, en ese mismo precepto legal se establecen las siguientes especialidades: deberán quedar adscritas a una Concejalía,

Área u órgano equivalente de la entidad local y deberá existir un consejo rector, cuya composición se determinará en los Estatutos. En el mismo sentido el art. 101 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL) establece que cuando la gestión directa de los servicios se realice por una organización especializada, habrá de constituirse un Consejo de Administración que será presidido por un miembro de la Corporación.

Significar que los Estatutos de la Gerencia según el artículo 85 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, deberán ser aprobados y publicados con carácter previo a la entrada de su funcionamiento efectivo.

En cuanto al procedimiento de constitución, se indica que no existe un procedimiento reglado para la creación de los organismos autónomos, en general, en la Ley de Bases de Régimen Local ni en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Sí, algunas especialidades de determinados organismos como los de prestación de actividades económicas en el ámbito municipal regulados en el art. 97 del Texto Refundido de Régimen Local, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Respecto al procedimiento a seguir para la creación del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE) podría aplicarse el previsto en el art. 18 del RGU, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que parece haber recobrado su vigencia (teniendo en cuenta que la tabla de vigencias de, entre otras normas, el RGU, que se hizo mediante Decreto 304/1993, de 26 de febrero por mandato (DF4) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), tras la declaración de inconstitucionalidad de gran parte del articulado por la STC 61/1997, de 20 de marzo y la derogación de los artículos que aún quedaban vigentes por el Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

El procedimiento, no obstante, habría que adaptarlo a la normativa actual y establecer una correspondencia de los órganos previstos en la norma de 1978 con los existentes actualmente teniendo en cuenta el reparto constitucional de competencias y la legislación vigente, quedando del siguiente modo:

- Acuerdo plenario de inicio de procedimiento para la creación de la Gerencia y designación de una Comisión que elabore una Memoria justificativa de la propuesta con exposición de sus planes operativos y objetivos, régimen funcional y estudio económico-financiero con expresión de los recursos.

- Aprobación inicial por el Pleno de la Asamblea de los Estatutos de la Gerencia y Reglamento de Régimen Interno, en su caso.

- Exposición al Público por plazo de un mes de la Memoria y los Estatutos, así como del Reglamento de Régimen Interno que en su caso se elabore.

- Aprobación definitiva por el Pleno de la Asamblea de la creación del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta y sus Estatutos y Reglamento Interno que en su caso se elabore.

- Aprobación definitiva por el Pleno de la Asamblea de la creación del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta y sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, previa resolución de las alegaciones/sugerencias presentadas. Los Estatutos contemplarán las competencias de la Gerencia y las facultades de los órganos que la constituyan.

Con base en los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, se eleva al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Iniciar el expediente para la creación del Organismo Autónomo de carácter administrativo, denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), para la gestión directa del servicio público de infraestructuras y urbanismo, quedando adscrito a la Consejería de Fomento o a la Consejería que en su caso ostentara las competencias en las materias de urbanismo, obras públicas e infraestructuras.

Segundo. Designar a una Comisión integrada por el Consejero de Fomento, quien la presidirá, el Consejero de Hacienda, el Interventor o funcionario en quien delegue, la Secretaria General o funcionario en quien delegue, el Jefe de Negociado de Recursos Humanos, un/a T.A.G. de la Consejería de Fomento y el Director General de Presidencia para que proceda a la elaboración de la memoria que justifique la prestación de este servicio público de forma directa mediante la creación del organismo autónomo denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE).

Tercero. Facultar a los Consejeros de Fomento y Hacienda, para que suscriban cuantos documentos sean necesarios para la efectiva creación del Organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), y en particular, para que realicen las adaptaciones organizativas y presupuestarias necesarias para la integración total de los servicios.”

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- Votos a favor:
- EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL (P.P.)*
- Votos en contra:
- NINGUNO.*
- Abstenciones:
- ILMO. SR. D. AHMED IDRIS AL-LAL (PSOE).*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

Se incorporan a la sesión la Sra. Deu del Olmo y los Sres. Márquez de la Rubia, Idris Al Lal y Mohamed Haddú.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).
- Votos en contra:** dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Abstenciones:** tres (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. y Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU**).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero. Iniciar el expediente para la creación del Organismo Autónomo de carácter administrativo, denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), para la gestión directa del servicio público de infraestructuras y urbanismo, quedando adscrito a la Consejería de Fomento o a la Consejería que en su caso ostentara las competencias en las materias de urbanismo, obras públicas e infraestructuras.

Segundo. Designar a una Comisión integrada por el Consejero de Fomento, quien la presidirá, el Consejero de Hacienda, el Interventor o funcionario en quien delegue, la Secretaria General o funcionario en quien delegue, el Jefe de Negociado de Recursos Humanos, un/a T.A.G. de la Consejería de Fomento y el Director General de Presidencia para que proceda a la elaboración de la memoria que justifique la prestación de este servicio público de forma directa mediante la creación del organismo autónomo denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE).

Tercero. Facultar a los Consejeros de Fomento y Hacienda, para que suscriban cuantos documentos sean necesarios para la efectiva creación del Organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), y en particular, para que realicen las adaptaciones organizativas y presupuestarias necesarias para la integración total de los servicios.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de noviembre (desde el nº 11.437 hasta el nº 12.754).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

No se presentan.

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trataron asuntos en este apartado.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Presidente relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al Ejercicio 2007.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Consejero de Hacienda para dar cuenta de este punto.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Presidente. Muy brevemente.*

Tenemos aquí la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.”

Sr. Presidente: *“¿Alguna intervención después de la que hemos hecho en el debate de Presupuesto para seguir hablando de cuentas?...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Muy breve.”*

Sr. Presidente: *“Pues tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Muy breve, Sr. Presidente.*

Bueno, efectivamente es una cuestión que se repite año tras año. Desear, como ya hemos deseado en reiteradas ocasiones, que se apruebe la Cuenta relativo al ejercicio inmediatamente anterior y no que se produzcan este tipo de retrasos. Estamos hablando de la Cuenta del ejercicio 2007 y estamos terminando el ejercicio 2009. Lo ideal sería que esto estuviera al día. Así que, Sr. Consejero, le rogamos que esta costumbre ingrata de aprobar las cuentas siempre de ejercicios anteriores con retraso pues que, de una vez por todas, se pueda arreglar.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No quiere hacer uso de ella.

Sometemos el asunto a votación.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación del quinto expediente de modificación de créditos para el Ejercicio

2009.

Sr. Presidente: “Como hemos estado hablando mucho de presupuesto, yo le sugiero a los señores portavoces que se debatan los dos puntos, es decir, el B2 y el B3, de manera conjunta, aun cuando se voten por separado. ¿Tienen algún inconveniente?... Sra. Ramírez, ¿tiene usted algún inconveniente?... ¿No? Bien.

Pues tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para abordar conjuntamente los puntos B2 y B3.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Presidente, muchas gracias. Gracias también por poder acumular en un solo debate estos dos puntos del orden del día que tienen una íntima relación, como es evidente.

Sometemos a su consideración y solicitamos la aprobación de la modificación presupuestaria necesaria para incorporar al Presupuesto de la Ciudad en el ejercicio actual una cantidad de 10.034.723,34 €, que se financia con mayores ingresos. Y ésta es la íntima relación con el siguiente punto del día. Estos mayores ingresos se producen después de someter a su consideración y aprobar si procede esta operación de crédito suscrita con entidades financieras después del procedimiento de licitación que es procedente efectuar al objeto de conseguir estos mayores ingresos.

¿El fondo de la cuestión cuál es? Y ahí sí que me gustaría entrar: El fondo de la cuestión es la próxima –inminente diría yo– firma con el Ministerio de Defensa, a través de su Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de un acuerdo por el cual la Ciudad adquiriría toda la edificabilidad residencial habilitada en el ámbito del Brull, cuya modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana recibió su aprobación definitiva hace pocos meses, hace solamente dos meses, y cuya negociación en cuanto a la adquisición de esa edificabilidad residencial ha dado sus frutos. Tanto es así que tenemos ya encima de la mesa el borrador de acuerdo que implica la transmisión de esa edificabilidad evidentemente por un precio determinado; el precio es el que se ha acordado después de la valoración de los terrenos que ha sido efectuada por los equipos técnicos tanto de la Ciudad Autónoma como de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Quiero recordar algunos aspectos de esta transmisión de edificabilidad: Es la adquisición de la superficie patrimonializable de 35.718 m², al objeto de que la Ciudad Autónoma de Ceuta pueda desarrollar con el instrumento de planeamiento necesario el ámbito del que estamos hablando y, posteriormente, la transmisión de la edificabilidad residencial en la parcelación a la cual se produzca mediante el desarrollo del Plan Especial previsto en el Planeamiento General, al objeto de que promotores privados de nuestra ciudad puedan efectuar la construcción de vivienda protegida destinada a los colectivos que están amparados dentro del Real Decreto del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.

Estamos hablando, a expensas evidentemente de la aprobación de ese Plan Especial que deberá ser aprobado también por el Pleno de esta Asamblea a lo largo del ejercicio 2010, de la construcción de unas 400 viviendas de protección oficial (vivienda protegida), según la terminología que ahora mismo se utiliza en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, que,

como digo, se pondrán a disposición de todos los ceutíes al precio que está previsto también en esos planes y con las debidas condiciones.

Es por tanto, tanto la modificación presupuestaria como la concertación del préstamo con la entidad financiera, necesario para poder habilitar la transmisión de la propiedad de esa edificabilidad desde la Gerencia de Defensa hasta la Ciudad Autónoma, con el objetivo último de incentivar la nueva construcción de vivienda protegida, en este caso por parte del sector privado, lo que se pretende en estos puntos 5º y 6º del orden del día.

Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, vamos a ver, Sr. Márquez, ya que hemos enlazado los puntos, quisiera que matizara, aunque fuera a través de una señal, si usted está hablando del B2 con el B5, ¿no?, los puntos que ha relacionado usted...”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, claro.”*

Sr. Mohamed Alí: *“El 5º con el B2, ¿no?...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“El B2 con el B5.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Exactamente. Bien, bien... No, es que antes se había comentado el B2 y el B3...”*

Sr. Presidente: *“Es que yo me equivoqué y dije B2 y B3. Y me lo aclara el Sr. Idris. Y efectivamente es porque tienen razón por el objeto, ¿eh?...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Vale, vale... Pues estamos ante el quinto expediente de modificación de crédito, y el sexto vendrá posteriormente...”*

Sr. Presidente: *“Estamos debatiendo también el punto B5, ¿no?...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Sí, sí, el B2 con el B5.”*

Sr. Presidente: *“Eso es.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Bueno, nosotros asistimos aquí –y usted ha pasado de puntillas– a la suscripción de un nuevo préstamo, a incrementar ese nivel de endeudamiento. Y no sé yo si la carga financiera, de la que tanto presume, afecta, me imagino, a este préstamo que traen ahora y no sé yo si se mantiene en ese 17, algo. O sea, que lo de discutir la carga financiera aquí es imposible porque nunca nada afecta a la carga financiera. Pero efectivamente estamos*

ante un nuevo préstamo de 10 millones nada más y nada menos y, bueno, la carga financiera sigue estando intacta. No sé... Deben de ir ustedes a cualquier foro internacional –se lo dije ya hace tiempo– porque la verdad es que darían una lección magistral de mantener la carga financiera intacta. ¡Los mejores economistas del mundo pueden hacer lo que hacen ustedes! O sea, hablan de la carga financiera: un 17, algo. Ahora se aprueban 10 millones de repente y no afecta a la carga financiera, y sigue en 17. Bueno, ¡si ustedes lo dicen! Nosotros creemos que esto no es así.

En relación al fondo de la cuestión, le tengo que decir que es un préstamo más, es incrementar el nivel de endeudamiento, Sr. Márquez, es un punto más, un escalón más en esa preocupación esgrimida anteriormente en el debate presupuestario. El nivel de endeudamiento está ahí.

Vamos a ver, cuando yo le hablaba de que el 70% de los ingresos que tenían las arcas municipales, las arcas de Ceuta, eran del Estado y de los bancos, nos referíamos a este tipo de operaciones, Sr. Márquez. O sea, estamos dejando en mano de los bancos actuaciones de futuro que nos pueden embargar. Por lo tanto, esto es una situación que preocupa y que puede convertirse en peligrosa.

En relación a qué se va a destinar el dinero, nosotros nos preocupa extremadamente el tema de la vivienda. O sea, en el expediente se habla de vender esa parcela a empresas para la construcción de viviendas, pero se exigen, Sr. Márquez, mayores garantías de cara a la ciudadanía, ¿no? No se sabe si los precios de este tipo de viviendas van a ser accesibles a la ciudadanía en general, si van a ser VPO algunas o no van a ser VPO. En definitiva, se deja en cierta incertidumbre una actuación de mucha envergadura, porque el acuartelamiento del Brull se ha tratado aquí en muchísimas ocasiones con el Consejero de Fomento. Y ahora traer en este Pleno un poco maratoniano, después del Pleno de Presupuestos, una operación de préstamo de 10 millones de euros nada más y nada menos, que eso suponga que ese terreno tan importante para Ceuta, que tanto hemos luchado con Defensa a través de los convenios y tanto hemos luchado con Madrid para la aprobación urbanística de las actuaciones que se van a llevar a cabo ahí, se ponga en manos privadas, pues no sé hasta qué punto el Gobierno maneja mecanismos de garantía que supongan que las empresas que van a ser adjudicatarias de esos terrenos liciten o pongan en el mercado las viviendas y que estas viviendas estén al acceso de la ciudadanía en general. Eso es una preocupación que tenemos y que nos gustaría que usted aclarase.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Mohamed, yo me quiero implicar en este punto, yo quiero conseguir su apoyo en este punto. Se lo digo sinceramente porque creo que se lo merece, creo que se lo merece el punto. Verá usted, ésta es una operación largamente anhelada por la Ciudad, largamente

perseguida, largamente trabajada. Mi compañero y amigo el Consejero de Fomento se ha dejado muchas horas, muchos viajes, muchos kilómetros, muchas conversaciones telefónicas para que esta operación pudiera realizarse y que dentro de algún tiempo 400 familias de Ceuta disfruten de una vivienda protegida; familias que evidentemente deberán cumplir con unos requisitos determinados de renta que acrediten que son merecedoras de ese trato privilegiado en el acceso a la vivienda, que significa la adjudicación de una vivienda protegida. Por eso creo que reúne todas las características para que usted, si consigo explicarle la necesidad de incurrir en esta operación financiera, usted y su Grupo apoyaran esta operación.

Verá usted, en primer lugar, lo de la carga financiera no es una operación mágica, no tenemos la varita mágica ni nos atrevemos a ir a ningún foro internacional de economistas, ¡Dios nos libre! Lo que sí le garantizo es que esa operación está ya incluida en los documentos que obran en su poder y que acabamos de aprobar correspondiente al expediente del Presupuesto para el año 2010. Está incluida la operación porque entendíamos que era una irresponsabilidad intentar aprobar unos Presupuestos sin que estuviera incluida esa operación. Por tanto, está computada a efectos del cálculo de la carga financiera y no va a afectar al porcentaje 17,25 que obra en el expediente. No se preocupe usted por eso, está metido.

Pero, en cualquier caso, sí quiero contarle con más detalle –si me lo permite usted hacerlo en esta intervención– cuál es la operación que queremos hacer, que la Ciudad quiere hacer en ese ámbito, en el ámbito del Brull y que ha sido así previamente acordada con las autoridades del Ministerio de Vivienda y Defensa y a través del organismo Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Lo que queremos es hacer una operación: que con el último objetivo de que 400 familias de Ceuta necesitadas de un apoyo específico y singular para el acceso a la vivienda puedan tener facilitado ese recorrido, para que también se haga con implicaciones muy concretas en cuanto a la reactivación del tejido económico de la ciudad. Y esto se hace haciendo el esfuerzo la Ciudad de adquirir toda la edificabilidad para intentar después que las arcas públicas no resulten afectadas por esa operación financiera, que el saldo de esta operación sea cero.

¿Cómo queremos hacerlo? Se lo voy a contar: Una vez adquirida la edificabilidad mediante el acuerdo, que esperamos que se firme –si no me corrige el Consejero de Fomento– en el mes de enero con las autoridades del Ministerio de Defensa, la Ciudad será propietaria de esos terrenos. A la vez se estará redactando el Plan Especial necesario como instrumento urbanístico de desarrollo del ámbito, como le he dicho, y se obtendrá de ahí una debida adecuación parcelaria y de viales. Serán las parcelas las que transmitamos en licitación pública y con todas las garantías a aquellos promotores de vivienda protegida con unas condiciones determinadas que quieran acercarse a esa operación, imputando ahí los adecuados costes de financiación de la operación y de gestión y, a posteriori, evidentemente con unas cláusulas determinadas de ejecución en plazos de tiempo debidamente tasados, además de la necesaria concurrencia del cumplimiento de las condiciones de adjudicación que se regulan en nuestro propio Reglamento, el de adjudicación de vivienda protegida y que obliga a los promotores privados de la Ciudad de vivienda protegida a someterse a esas condiciones de adjudicación.

Por otra parte, una cláusula de garantía, que creo que estaba usted solicitando en su intervención, que también se va a cumplir. Es decir, los proyectos de ejecución de las promociones que resulten de esta operación urbanística deberán ser sometidos evidentemente a la obtención de la debida calificación provisional como vivienda protegida necesaria para

conseguir las subvenciones a las cuales tienen derecho según el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación. Es una operación que –también se lo confieso– queremos que sea la primera de una serie de ellas, las cuales estamos negociando la Consejería de Fomento y esta Consejería de Hacienda con el Ministerio de Defensa al objeto de sucesivas transmisiones de espacios en los cuales sea posible realizar operaciones urbanísticas para con el único fin de conseguir mayor suelo para vivienda protegida y mayor suelo para equipamientos al servicio de los ceutíes. Esto es necesario hacerlo a través de las operaciones financieras pues que a las cuales nos impone, por otra parte, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa que, como usted conoce, tiene su propia reglamentación que le impide ceder ningún suelo y transmitirlo, por el contrario, a precio de mercado.

Creo haber sido detallado en la explicación y por eso le decía –y con eso termino– que creo que esta operación merecería el adecuado apoyo de los grupos de la oposición sabiendo la bondad de su justo objetivo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, oyéndole a usted, Sr. Márquez, creo que el mérito a este esfuerzo hay que reconocérselo al Sr. Doncel porque ha hecho una buena gestión con el Ministerio de Defensa y, además, nos parece oportuno que se libere ese suelo para responder a las necesidades que tenemos de vivienda, que, como ha quedado bastante detallado o tratando de desviar la atención el Sr. Márquez, lo ha encaminado hacia la necesidad que tenemos de vivienda de protección oficial; pero en realidad aquí lo que se está tratando es de una modificación presupuestaria.

Entendemos que el Presupuesto –por eso ha sido nuestro discurso en el Pleno anterior y por eso ha sido nuestra votación– no se ajusta a las necesidades, como ya he dicho, y ésta es una prueba evidente y palpable más de lo que sucede: modificación tras modificación, alegaciones que no se tienen en cuenta... Y, en este caso concreto, el fin es el adecuado, pero nosotros pensamos que elevar la carga financiera no es lo más correcto. Endeudarnos a largo plazo tampoco está en lo correcto. No creemos que sea incompatible el que se siga apoyando la inversión y, a la vez, se desarrolle la inversión y se puedan hacer otro tipo de operaciones que no carguen tanto a nuestras deudas, de forma que aunque estamos de acuerdo con esa gestión que usted ha hecho, con esa liberación, las modificaciones a largo plazo no nos convencen y por eso en ese apartado no van a tener nuestro apoyo.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Lo siento, Sra. Ramírez, parece que ha resultado usted tan tocada por el debate anterior de Presupuesto que ya no quiere debatir conmigo. Yo lo siento mucho, Sra. Ramírez, porque yo de verdad que tengo mucho placer en debatir con usted cuantos asuntos hagan falta.

Pero en este caso le aseguro que tiene usted razón. Evidentemente, la buena gestión de lo que hoy traemos aquí a debate corresponde al Consejero de Fomento. Por tanto, evidentemente tiene usted razón.

Pero, claro, después en su explicación de lo que ha dicho la verdad es que, verá usted, las modificaciones presupuestarias son necesarias; si no, pregúntele a sus correligionarios, autoridades y directivos del Ministerio de Vivienda o de Defensa si era posible hacer esta modificación presupuestaria sin tener acordada la transmisión, sin tener acordada la valoración, sin tener acordado los términos del convenio que vamos a firmar dentro de poco menos de un mes. No era posible hacerlo. Qué quería, ¿que lo previéramos en 2008 si íbamos a tener éxito para incluirlo en el Presupuesto? Sra. Ramírez, la modificación presupuestaria que traemos ahora para el 2009 era necesaria cuando se ha acordado y, por tanto, en este momento la traemos.

Por otra parte, sí que está contemplada, como ya le he explicado al portavoz de la UDCE, sí que está contemplada en los términos financieros del proyecto de Presupuesto para 2010. Por tanto, no eleva la carga financiera. Quédese usted tranquila, ya está contemplada. Si hubiera escuchado mi intervención al portavoz de la UDCE, pues le hubiera contestado esa pregunta. Tampoco son operaciones a largo plazo. Si hubiera usted leído el término de la propuesta que traemos de la operación de endeudamiento, ahí se recoge y es una operación a cuatro años vista. Precisamente porque las operaciones con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa pueden aplazarse en un plazo máximo de cuatro años, es decir, abonando un 25% en cada anualidad de cuatro años. Por tanto, ése es el largo plazo que usted me dice.

Creo que estaba usted de acuerdo con la intención. No era desviar ninguna atención del objeto del punto que se traía a debate, era explicar cuál era el fondo del asunto. Si a usted le parece mal que hablemos de para qué vamos a utilizar ese préstamos que aspiramos a conseguir de las entidades financieras, pues díganoslo, ¿no?; no era desviar nada. Si quiere no se lo cuento... ¿Es nada más que un préstamo en el aire, vacío? No, tiene un objetivo muy determinado, muy concreto, y ése es el objetivo que hemos explicado porque creemos que ése es el asunto que traemos a debate y es el foro para hacerlo. Vamos a conseguir un préstamo de las entidades financieras, a devolver en cuatro años, si es que no lo devolvemos antes. El objetivo de devolverlo en el primer año, como he dicho en mi intervención anterior, sin coste, con coste cero para la Ciudad; es decir, imputando a los promotores privados la compra de la parcela que quieran adquirir, además de los gastos de gestión y de financiación adecuados. Pero, en cualquier caso, la operación se pretende por cuatro años, a devolver si es posible en el primero, para que los promotores de la ciudad puedan tener suelo y, por tanto, puedan construir vivienda protegida.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, ¿quiere usted hacer uso de la palabra?...”

Iniciamos un segundo turno de intervenciones y tiene el Sr. Mohamed, portavoz de la UDCE, la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, nosotros le agradecemos su explicación, pero es difícil apoyar el punto por una cuestión de conceptos: Nosotros no compartimos –y es una cuestión ya debatida y discutida a lo largo de muchas sesiones plenarias– el dejar en manos privadas la venta de esas viviendas. Eso crea la incertidumbre suficiente para cuando menos tener la preocupación de que el destino final que compartimos todos pues en parte no se produzca.

Nosotros, primero, decirle que en relación a la carga financiera, Sr. Márquez, seguimos teniendo muchas dudas; le corrijo: no es un 17,2, es un 17,5. Y creemos que con esta operación financiera, además de incrementar el nivel de endeudamiento, la carga financiera se ve mermada. Es una cuestión que usted va a rebatir, que no comparte; pero que me gustaría insistir en relación a la misma.

En relación a la recuperación de esos 10.034.723€, con sus respectivos intereses, por supuesto, no tiene usted garantías reales de que en la venta de esas viviendas se produzca al cien por cien la devolución del importe de la parcela. No tiene usted esas garantías. Y, como no tiene usted esas garantías, hay una incertidumbre: dejamos en manos privadas la venta y, en definitiva, creemos que no se cumple con los objetivos, no se cumple con los objetivos pese a reconocerle –y ahí está el Diario de Sesiones en lo que se refiere al acuartelamiento del Brull– que el Gobierno ha tenido el apoyo a la hora de discutir los convenios con el Ministerio de Defensa, a la hora de aprobar las actuaciones urbanísticas, porque considerábamos que era una actuación imprescindible. Ahora, lo que no compartimos es la forma en la que el Gobierno, su gobierno, quiere crear viviendas en esa zona. Crea mucha incertidumbre. Y para un segmento importante de la población de Ceuta probablemente esas viviendas sean inaccesibles.

Por tanto, nosotros no podemos compartir el criterio de aprobar este préstamo y, en definitiva, creemos que el objetivo final –que nosotros defendíamos desde un principio en la defensa de esa actuación urbanística en el acuartelamiento del Brull– no se va a cumplir lamentablemente.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

Simplemente decirle al Sr. Márquez que hoy ha dicho varias mentiras, y acaba de decir otra cuando se ha dirigido a mí en el sentido de que tiene un enorme placer en hablar conmigo, cuando en el tema de los Presupuestos dijo que no merecía la pena, en absoluto, hablar conmigo. Dice mucho de su educación eso, Sr. Márquez.

Pero, dejando eso a un lado, voy a decirle que leyendo la propuesta que trae aquí usted concretamente dice que “estos créditos serán cancelados en el momento que se produzca la venta de los citados terrenos”. No sé si usted tiene ‘varita’ o tiene ‘bolita’ y sabe cuándo se van a vender esos terrenos. Porque yo leo su propuesta: “En el momento en que se produzca la venta de los citados terrenos”.

Y bueno, como aportación, Sr. Márquez, si le parece adecuado, pues a animarle a que se haga esa venta con la máxima celeridad posible y de forma que estos endeudamientos a largo plazo pues se vayan recortando tal y como venimos haciendo durante todo el discurso de toda esta legislatura.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sr. Consejero, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias.*

Sra. Ramírez, de verdad que no le pega nada esta actitud del día de hoy. Pensábamos que era usted una persona moderada, prudente y, sobre todo, educada. Pensábamos que sus intervenciones hasta ahora –de verdad se lo digo– se caracterizaban por ese adjetivo. La verdad es que me está sorprendiendo muchísimo. Supongo que tendrá usted que hacer una reflexión cuando se vea usted en las pantallas de televisión. Parece mentira que usted me esté diciendo lo que está usted diciendo en este momento, cuando he tenido que morderme la lengua para no decirle su actitud a lo largo de la negociación presupuestaria, que no ha sido como tal; cuando no he tenido oportunidad de reunirme con usted, llamándola yo, para ver, por favor, a ver si habéis terminado ya de verlo; cuando usted cancela reuniones por SMS; cuando el día anterior a la finalización de las alegaciones es usted la que dice: “No, mira, a ver si lo vemos para mañana, ¿no?...”.

Sra. Ramírez, ¿mentiras? ¡Ninguna! Si quiere usted ocultar su pobre actuación en todo este espectáculo que ha dado, lo siento, Sra. Ramírez, pero no es el momento para hacerlo.

Y, por otra parte, no escucha. Evidentemente ésa es la propuesta: la intención es cancelar, como dice la propuesta, el préstamo con la venta de las parcelas. Lo he explicado a usted y al portavoz de la UDCE, lo he explicado. O no escucha o no se quiere enterar. Creo que está usted particularmente ofuscada en esta mañana, y lo siento mucho. Porque ya le digo: no es la actitud a la cual nos tiene acostumbrados.

Sr. Alí, verá usted, la operación que pretendemos llevar a cabo en materia de vivienda es absolutamente habitual en todas partes de España. Es así como se realizan las cosas. Las administraciones públicas intentan habilitar suelo al objeto de que la iniciativa privada se anime a construir vivienda protegida. Por cierto, es la política que ahora mismo lleva a cabo el Ministerio de Vivienda del Gobierno de la Nación. No somos demasiados originales en ese sentido.

¿Cuáles son las garantías que tenemos para con los ciudadanos? Bueno, en primer lugar, la licitación pública para que con las debidas garantías de que los adjudicatarios de esas parcelas son promotores de vivienda protegida; en segundo lugar, las garantías que nos da la ley: el sometimiento mediante la calificación provisional y definitiva del proyecto de lo que se ha presentado a las condiciones necesarias que regula el Real Decreto que se fundamenta el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación; y, en último extremo, la concesión de las subvenciones determinadas a la cual aspiran los promotores privados en función de que hayan cumplido las condiciones de adjudicatarios y de calidades y de condiciones que reúnen las promociones.

Yo creo que el esfuerzo que hacemos ahora, el esfuerzo de financiación adicional al Presupuesto de la Ciudad de 10.034.000 €, merece la pena. Es la única forma de hacerlo. Intentando, por otra parte, recuperar la integridad de ese montante. Es un esfuerzo que hacemos al fin y al cabo en beneficio de 400 familias que esperamos de aquí a unos años sean beneficiadas. Y yo espero que sea nada más ese colectivo que en base a cooperativas o en base a las fórmulas que estimen convenientes los promotores, puedan verse más afectados por ella.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Vamos a someter a votación de manera separada los dos puntos, entendiendo que en ambos se pretende viabilizar los mecanismos presupuestarios, por un parte, que es el B2, y financieros que es el B5, para viabilizar la actuación relativa a la compra de los terrenos denominados del Brull por la Ciudad al Ministerio de Defensa, y con esa compra poder destinar esos terrenos a la construcción de viviendas protegidas en número aproximado de 400 viviendas.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a sexto expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2009.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, traemos aquí la necesidad de una modificación del Presupuesto del ejercicio vigente todavía, el ejercicio 2009, en este caso por un asunto que ya ha sido debatido hace dos Plenos, hace dos meses, como consecuencia del déficit de producción o de almacenamiento de agua destinada al suministro domiciliario que hemos padecido en la ciudad en los últimos 6 meses con ocasión, entre otras cosas, del déficit de precipitaciones.

En este caso, fue necesario habilitar un procedimiento también de emergencia para poder seguir suministrando, en una segunda ocasión a través del transporte marítimo, el agua al sistema de aprovisionamiento de nuestra ciudad.

Las cantidades, no quiero reiterarme...

Perdón. Me voy para allá. Me he desplazado hacia la izquierda en sentido solamente figurado, Sr. Presidente.

En cualquier caso, reitero los argumentos que ya se dieron hace dos meses y que nos llevan a habilitar el crédito necesario, en este caso de 600.000€ para poder sufragar los gastos en los cuales se incurre con ocasión de este transporte marítimo de agua potable.

Quiero recalcar, por otro lado, que al igual que se hizo en el expediente habilitado para el mismo fin anteriormente, los créditos necesarios se obtienen de la liquidación positiva del ejercicio 2008.

Creo que es importante decir que no constituyen una operación que cargue más las cuentas públicas, sino que se obtiene de esa gestión positiva y, por tanto, beneficiosa para el conjunto de la hacienda pública de la liquidación del ejercicio 2008.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Una vez más, desgraciadamente para el pueblo de Ceuta... Se ríe la Consejera de Medio Ambiente por lo que le pueda caer. Una vez más, desgraciadamente para el pueblo de Ceuta, hay que aprobar una operación para pagar el barco, el barco del agua.

Siendo riguroso con el expediente, evidentemente no vamos a poder evitar una reflexión en relación a todo lo que ha pasado y a todo lo que ha acontecido.

Pero volvemos a reproducir los argumentos de la última propuesta que trajo usted aquí, Sr. Márquez: El contrato del transporte marítimo de agua cuesta casi medio millón de euros. El agua, la adquisición del agua cuesta 66.000 €. Y, luego, otros condicionantes del contrato son 115.000 €. Echamos en falta algún gesto de voluntad política por parte de su Gobierno para que el resto de la Península o, diciéndolo claramente, el Estado muestre la sensibilidad suficiente para que el transporte no nos cueste lo que nos está costando, al menos en esta cuestión excepcional del agua, Sr. Márquez. Está muy bien ir una y otra vez a Madrid, pero hay que ir a hacer los deberes y a trabajar y luchar por el pueblo de Ceuta. Le dije en su momento que echábamos en falta la comparecencia del Presidente con el Ministro de Fomento, el Sr. Blanco, algún tipo de solicitud, ya no exigencia, de sensibilidad, teniendo en cuenta que nos está costando ¡mucho dinero! a los ceutíes traer el barco del agua. Y esto no es demagogia. Solamente el transporte nos cuesta medio millón de euros y el agua 66.000. Se echa en falta ese tipo de gestos, ese tipo de gestiones por parte de su área, por parte de su Gobierno, Sr. Márquez.

Y una vez más, cada vez que se reproduzcan este tipo de informes, no podemos evitar hacer una reflexión de los motivos que han causado que tengamos que acudir al buque aljibe. Espero y deseo –lo digo sinceramente– que sea el último expediente que trae de este tipo.

Primero, nosotros hemos presentado una alegación a los Presupuestos y usted se ha comprometido, y se lo hemos cogido al vuelo, de que el agua no va a subir en el 2010 a los ciudadanos de Ceuta. Por lo tanto, el Gobierno que sea consecuente y que el recibo del agua no le suba a los ciudadanos de Ceuta en el 2010, porque lo ha dicho usted a la defensa del Presupuesto y nosotros hemos presentado una alegación que ustedes han aceptado. Por lo tanto, espero y deseo que el agua no suba.

Ahora, ¿motivos para estar preocupados? Todos. Primero, porque se están reproduciendo los expedientes para traer el barco, y el barco nos está costando dinero. Habrá que ver si estos expedientes no repercuten finalmente en el bolsillo de los ciudadanos de Ceuta, que ésa es una preocupación real y objetiva.

Segundo, y aquí decía que es inevitable... Lo siento, Sr. Márquez, yo sé que usted es el Consejero de Hacienda, pero nosotros tenemos que hacer la reflexión. Es inevitable evitar –valga la redundancia– no hablar de lo que ha provocado esto. Esto lo ha provocado una mala gestión en la política del agua. Y el problema de la mala gestión de la política del agua es que no se ha asumido por parte de nadie ningún tipo de responsabilidad. Ni siquiera se ha entonado el ‘mea culpa’, ni siquiera se ha entonado el ‘mea culpa’. Por lo tanto, como los responsables políticos de ese área y, en definitiva, los responsables del Gobierno, que en sesiones plenarias –y así consta en el Diario de Sesiones– se comprometieron a depurar esas responsabilidades, cuando usted trae un expediente de 100 millones de pesetas que hay que aprobar y sigue sin haber esa depuración de responsabilidades, pues es estrictamente necesario e inevitable no volver a reproducir los argumentos en la nefasta gestión de la política del agua.

Y, Sr. Márquez, le subrayo para terminar: espero y deseo que no traiga usted otro expediente de este tipo, y espero y deseo que no se produzca la ristra de errores y malas decisiones que se tomaron a la hora de gestionar la política del agua, que, como bien usted sabe, está recogido en las hemerotecas, está recogido en el Diario de Sesiones: no han cumplido ustedes con lo que habían dicho en su momento.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, voy con el primero de los elementos que han compuesto su intervención. Verá, Sr. Mohamed, sí hemos trasladado esa necesidad de un apoyo suplementario a la Ciudad de Ceuta en estos momentos de difíciles circunstancias desde el punto de vista del abastecimiento de agua. Algunas de las decisiones adoptadas en el último Consejo de Ministros van en ese sentido. No tenemos contestación a la aportación monetaria a este asunto, bien es cierto; pero créame usted que los deberes están hechos en el sentido de exponer las circunstancias con la crudeza que son y solicitar lo que creemos que tenemos derecho. A eso me refería anteriormente, en el Pleno anterior, aunque haya sido en el mismo día, en esta misma jornada,

cuando le decía que no nos duele en prendas de solicitar y reclamar aquello a lo que creemos que tenemos derecho. Ésta es una ciudad muy peculiar, tan peculiar que no creo que se encuentre ningún otro territorio en el Estado sin ningún tipo de recurso hídrico propio, sin ninguno, cero. Y estas circunstancias tan específicas, tan singulares, deben ser debidamente contempladas por los mecanismos financieros de solidaridad que administra el Estado y adecuadamente retribuidas o compensadas. Evidentemente no son circunstancias fáciles, ni para nosotros en este caso, ni en este caso la coyuntura económica para el Gobierno de la Nación, es cierto. Sin embargo, créame que es un asunto que mantenemos permanentemente en el conjunto de nuestras reivindicaciones y que ahora mismo está, entre otras cosas, sobre la mesa del Gobierno de la Nación. Si logramos que fructifiquen estas gestiones, desde luego será un éxito de todos y no solamente de ambos Gobiernos.

Critica usted el coste, el coste de referencia al transporte con respecto al elemento material transportado: el agua. Y es cierto: hay una gran diferencia entre uno y otro. Pero no somos los culpables; mire usted, no somos culpables de todo, en este caso de esto no. Los costes son los que son, son los que están en el mercado, los que nos especifican los informes técnicos que debemos acometer o que debemos tener en cuenta cuando se realiza una operación de este tipo. Evidentemente menores los del elemento material en sí: el agua, que del continente que necesitamos para transportarla, es decir, el buque aljibe determinado y las operaciones que realiza. Son los precios del mercado y que, por otra parte, creo que bastante ventajoso en comparación con lo que vamos conociendo, que se habitúan en este mercado tan difícil como es el del transporte marítimo.

No quiero repetir asuntos que han sido debatidos recientemente, pero le garantizo que durante el ejercicio 2010 las tarifas que se aplican en el abastecimiento de agua no se van a ver incrementadas de ninguna manera. Al igual que vamos a comprometer la orientación del organismo autónomo que se encarga de la recaudación al objeto de estudiar la posibilidad de incrementar el número o la cantidad de las bonificaciones actuales para poder estar del lado de aquellas familias que menos capacidad contributiva tienen, aun cuando conocemos que este recurso es un recurso que hay que pagar al coste que tiene, un coste muy elevado, mucho más elevado que en otras parte de España en nuestra ciudad, en la cual el 85% de la producción se realiza mediante la desalación, que es el método más claro que existe para la obtención de este fundamental recurso: la desalación.

En cuanto al recibo, mire usted, creo que todos los ciudadanos lo saben: no se ha repercutido nada ni se va a repercutir nada de este coste adicional necesario para mantener el suministro en el recibo domiciliario; bien al contrario: le he explicado en esta ocasión, se lo expliqué hace dos meses también, que aprovechamos la buena gestión realizada con las cuentas públicas en el ejercicio 2008 y que dio como resultado una liquidación positiva cercana a los 8 millones de euros como para poder abordar el saldo necesario de esta operación.

No creo que vayamos a entrar ahora en las explicaciones o reproducir las explicaciones que se dieron por parte de la responsable del área en cuanto a las circunstancias que habían motivado la necesaria decisión de que el transporte marítimo de agua se produjera. No creo necesario repetirla. Si es así, lo haremos de nuevo porque tampoco tenemos demasiado problema. Ahora bien, los tiempos y la determinación de las gestiones necesarias en las actuaciones los marca este Gobierno para con este Gobierno. Usted está en su derecho de pedir, pues, responsabilidades, actuaciones; pero, desde luego, los tiempos y las

determinaciones necesarias las hará este Gobierno cuando lo considere conveniente.

Yo también espero y deseo –y termino como usted ha terminado– no traer otro expediente de este tipo al Pleno de la Asamblea, pero será porque habrán quedado superadas las circunstancias que lo motivaron. Porque si hemos traído estos expedientes a esta Asamblea es por responsabilidad para con nuestros ciudadanos, para que no se produjera detrimento más allá de lo razonable en el suministro de agua potable a los domicilios de nuestra ciudad. Ésa es la responsabilidad. A veces traemos cosas que nos gusta más traer y otras que nos gusta menos traer, pero todas las hacemos con ese convencimiento de que es necesario abordar el asunto de esa determinada manera. Espero y deseo no traerlo de nuevo, pero, como le digo, si es necesario se hará. Pero también espero que a lo largo del 2010 las inversiones que la Confederación Hidrográfica está realizando en ampliación de la planta Desaladora culmine en tener asegurado al menos el cien por cien del suministro de agua para la ciudad en base a este método. Eso no garantizará el no tener que recurrir al transporte marítimo, pero notará unas adecuadas garantías de que en condiciones normales no tengamos que recurrir a procedimientos excepcionales.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo, Sr. Márquez, le rogaría que se tranquilizara usted cuando se tiene que dirigir a mí. Yo voy a seguir debatiendo con usted, a pesar del talante y a pesar de lo que comente. Yo pienso que más que nada es una rabieta: una postura pueril por el hecho de no apoyarle los presupuestos. Cambiamos el talante y a darle caña al Grupo Socialista. Que si mando SMS, que si... ¿Usted se cree que nosotros no tenemos nada que hacer, sólo estar dispuestos a lo que usted marque en su horario? Por favor, Sr. Márquez, hemos tenido buena sintonía. ¿Que usted no nos dé lo que pedimos, que es lo que hace habitualmente? Bueno, lo tenemos ya asumido; nos ha costado, pero lo tenemos asumido. Pero, por favor, no venga usted ahora aquí a ponerse medallas de lo dialogante que es usted. Pues cuesta trabajo hacer coincidir las agendas porque sabemos que es usted una persona muy ocupada.

Pero centrándome en lo que nos trae ahora en esta modificación presupuestaria... Y no quiero reproducir otros debates anteriores porque ya se ha hablado de lo que sucede con la mala gestión del agua. Yo creo que hay que resaltar una cosa de las que ha dicho: y es que vamos a afrontar esta modificación presupuestaria sin cargo a los ciudadanos, es decir, con coste cero. Y eso no es cierto. Y, además, porque hay superávit; ha dicho usted que hay superávit. Bueno, yo pienso que no debería usted presumir de que hay superávit, simplemente por una responsabilidad política. En una ciudad como Ceuta, Sr. Márquez, donde hay tantas carencias, el que usted diga que nos sobra el dinero, pues la verdad es que hay que decirle que ha hecho usted una mala gestión. Ha hecho usted una mala gestión porque hay muchas carencias, hay necesidades... Estábamos hablando en el debate anterior de viviendas, de problemas con nuestra juventud, problemas de desempleo, y usted viene aquí a vendernos que

hay superávit. Superávit debe de haber cuando todas las carencias estén niveladas. Entonces me parece que debería ser usted un poco más autocrítico y reflexionar un poco sobre el tema y, sobre todo, no utilice usted ese superávit para tapar errores que han sido provocados.

Otras de las cosas que ha comentado hace un momento, Sr. Márquez, es que Ceuta es una ciudad que no tiene recursos hídricos. Pues será hasta hace bien poco, porque los manantiales de Beliones siguen funcionando, la Desaladora sigue funcionando, excepto cuando ustedes dan la orden de pararla..., ustedes o los técnicos. Bueno, los informes de los técnicos hay veces que les interesa y los acatan; otras veces no les interesa, como, por ejemplo, en el caso de URBASER, que ya le he citado anteriormente con la revisión del contrato que se ha hecho. Entonces pensamos que esto es fruto y origen de una actitud irresponsable, es fruto de algo que no se ha hecho bien, una negligencia le dijimos en el Pleno anterior. Por tanto, nuestra calificación... –porque nosotros también calificamos y ponemos nota–, nuestra calificación en este caso con la gestión del agua no es de suspenso, sino de cero. Así que, Sr. Márquez, esperemos que sea la última. También nosotros tenemos el deseo y miramos al cielo: esperemos que sea la última. Pero desde luego creemos que ese ejercicio de reflexión y autocrítica debe ser más sincero y productivo, y no volver en insistir en lo de depurar responsabilidades. Ya le he oído que ustedes lo harán cuando quieran. O sea, a lo mejor el pueblo les pide las responsabilidades antes.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, he creído percibir –no en el final– en el comienzo de su intervención una vuelta a la normalidad, aun cuando se refiriera a los puntos anteriores. Creo que si me dice que estoy equivocado, pues, bien, estaré equivocado. Pero, en cualquier caso, creo haberlo percibido: una vuelta al talante que se conocía en usted. Si es así, bienvenida; si no, lo siento.

En cualquier caso, rebatir algunos de los argumentos de fondo que usted ha empleado. ¿Quién ha dicho aquí que sobra el dinero? ¿Lo ha oído usted? Yo creo que ninguno de los diputados y diputadas aquí presentes hayamos oído esa frase. ¡Ojalá sobrara el dinero! Verá usted, aquí hemos dicho que en el 2008 se cerró el ejercicio con liquidación positiva, es decir, que hubo más ingresos que gastos. ¿Eso quiere decir que sobra el dinero? No. La liquidación es una obligación legal, una obligación legal que intentamos que sea positiva, porque si es negativa hay que cubrirla con déficit, que es lo que está pasando en el conjunto de las administraciones públicas, sobre todo en el Estado. Como la liquidación fue positiva –y no es ponerse medallas, sino es constatar un hecho que ahí está con los informes de la Intervención General de la Ciudad–, pues es posible emplear esos recursos que proporciona el crédito presupuestario en aquellas nuevas necesidades que puedan surgir, o bien en dar liquidez a la tesorería. Pensábamos dar mayor liquidez a la tesorería, pero han surgido necesidades imprevistas, como este transporte marítimo de agua que había que acometer. Y es lo que hemos hecho con esta liquidación positiva. Nadie ha dicho aquí que sobre el dinero.

Me reafirmo, por otra parte, en lo que Ceuta no cuenta con recursos hídricos propios.

Si usted piensa que los manantiales son propiedad del Estado español o de la Ciudad de Ceuta, está usted equivocada, se encuentran en territorio del vecino Reino de Marruecos y de cuyos recursos nos aprovechamos mediante un acuerdo histórico, ¡histórico!, que ni siquiera tiene bases demasiado formales; pero son acuerdos históricos de buena vecindad entre ambas poblaciones. Pero desde luego no son propiedad del Estado español, ni mucho menos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

El Sr. Mohamed se ha tenido que ausentar al servicio. Así que alteramos un poco el turno y tiene la palabra nuevamente la Sra. Ramírez, y luego, si ha venido, se la daremos al Sr. Mohamed.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Presidente, yo creo que este tema está ya más que debatido: es reiterar y repetir los mismos argumentos en el sentido de que la mala gestión es la que ha producido esta modificación presupuestaria. Venimos criticándola desde la anterior modificación. Nosotros pensamos que no sólo tenía que depurarse responsabilidades, como ya le he dicho, sino haberse hecho una actuación bastante más responsable, que es la obligación que tienen como Gobierno. Por tanto, reiterar los mismos argumentos.*

Se ha quedado usted al final, Sr. Márquez, sin decir, aunque tenemos manantiales porque hay un acuerdo –es cierto– muy antiguo, que tenemos una Desaladora; Desaladora que no entendemos por qué ha estado parada en ciertos momentos.

Entonces creo que es rebatir lo mismo. A buen entendedor, pocas palabras bastan. Y usted es esclavo de sus palabras; palabras que quedarán reflejadas en acta sobre el tipo de gestión que se ha llevado a cabo. Y, como le digo, creo que si ustedes no depuran responsabilidades, tal vez sean los ciudadanos los que la depuren.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, en definitiva, Sr. Márquez, nosotros no tenemos por qué desconfiar de lo que usted nos comenta que ha negociado en Madrid. Sí que nos gustaría que se nos hubiese informado y se nos hubiese dado traslado de cualquier tipo de petición formal o de los resultados de una mesa de trabajo. Se lo digo totalmente de una forma sincera, en el sentido de apoyarlo. O sea, si es cierto que usted le ha pedido al Gobierno cierta sensibilidad ante el problema del agua, pues hubiese sido mejor una posición unánime de la Asamblea. Con independencia de la crítica que se le haya hecho por la gestión de la política del agua, que es un tema distinto, aquí estamos analizando la consecuencia. Y, evidentemente, desde la responsabilidad que tenemos de entender que es un bien básico y que todos tenemos que luchar por él y tal, nosotros hubiésemos apoyado cualquier tipo de iniciativa de cara a que el Gobierno de la Nación mostrase sensibilidad a la hora del transporte del agua que nos hace

falta. Si usted dice que lo ha hecho, nosotros confiamos en su palabra, pero nos gustaría que nos diese traslado de esos trabajos, de esas solicitudes, por el mero hecho de ser el principal partido de la oposición y por el mero hecho de intentar también aportar nuestro granito de arena en ese sentido.

Luego, Sr. Márquez, es cierto que se puede apelar a la falta de recursos, ¿no?, pero tampoco puede servir como argumento a la hora de defender lo que ha pasado. Es cierto o no que los manantiales de Beliones no son nuestros, pero abastecen de una forma minoritaria de agua a nuestra ciudad, además, tenemos la Desaladora y tenemos dos pantanos. Ésos son los recursos de los que dispone nuestra ciudad. El problema aquí no es la falta de recursos, el problema aquí es la mala gestión que se ha hecho. Si no somos verdaderamente conscientes de que hay que reconocer que lo que ha pasado no se debe volver a repetir, pues prácticamente podemos desgraciadamente incurrir en un error sin precedente a la hora de volver a tener los problemas que hemos tenido: ha habido cortes en el suministro cuando se hablaba de obra, ha habido decisiones de parar la Desaladora, ha habido muchas cosas.

O sea, yo quiero ser ciertamente responsable en mi intervención. Pero yo lo que le ruego es que usted entienda que hay que hacer esta reflexión a la hora de tratar el punto que usted trae: usted trae 100 millones de pesetas. Y usted dice –y yo le cojo el compromiso– que el recibo no va a subir. Pero no me hable solamente de tarifas, luego traen aquí modificaciones de la Ordenanza en relación al calibre que tenga el contador, luego hablan de la cuota del servicio... No, no, hay que procurar ya no sólo que no suba el agua, sino, como le dije en la alegación, buscar fórmulas que de alguna manera supongan un descenso del recibo que vienen pagando los ciudadanos de Ceuta en materia de agua; primero, porque es un bien básico y, segundo, porque una ciudad con un umbral de pobreza como la nuestra no puede permitirse el lujo de pagar los recibos que estamos pagando hoy por hoy.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el transporte marítimo es extremadamente elevado con respecto a lo que cuesta la adquisición del agua, teniendo en cuenta que esto viene motivado por una mala gestión del Gobierno en donde no se ha adoptado ningún tipo de depuración de responsabilidad, nosotros evidentemente, entendiendo que es necesario porque necesitamos el agua, no podemos apoyarle su propuesta.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar este debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente porque creo que el asunto está, bueno, reiteradamente debatido; no es ésta la primera ocasión y hemos tenido oportunidad de exponer nuestras posiciones en el debate que acabamos de tener.

Sí que quiero explicar de nuevo que los recursos hídricos naturales de la ciudad son cero, no existen, no los tenemos; tenemos recursos artificiales, es decir, la Desaladora para

que desale agua y nos la proporcione, tenemos ese acuerdo con unos recursos que se sitúan en territorio de Marruecos y tenemos los embalses que no es un recurso hídrico, sino que es un contenedor que se dedica pues a incluir en él, con la capacidad que tiene, las lluvias que se reciben a través de las correntías que en él desembocan. Bueno, esto yo creo que es algo muy claro. Pero no es éste el punto que estamos debatiendo en este momento.

El punto es la necesaria modificación presupuestaria para abordar el expediente necesario para hacer frente al transporte marítimo de agua. Creo que las razones son más que suficientes. Creo que, por otra parte, la explicación hacendística está dada en cuanto de dónde provienen los recursos que empleamos a este fin. Y, por tanto, espero que, evidentemente, no tengamos la necesidad de tener que volver a hacer o a emplear ese tipo de recursos excepcionales; pero vuelvo a reiterar que, si fuera necesario, así lo haríamos.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sometemos a votación, por tanto, el punto relativo a la aprobación del sexto expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009 que, como ha quedado claro, tiene por destino cubrir los gastos extraordinarios incurridos en la contratación del buque aljibe para atender las necesidades de suministro de agua a Ceuta.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a tercer expediente de modificación de créditos para el Ejercicio 2009 del Consejo Económico y Social.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Sr. Presidente.

En este caso, a iniciativa del Consejo Económico y Social, se aprobó por el Consejo de Gobierno, en el pasado día 10 de noviembre, un expediente de modificación de créditos de su presupuesto que respondía a la liquidación del ejercicio anterior, del ejercicio 2008, y que suponía el suplementar algunas de las partidas del ejercicio vigente, el ejercicio 2009. En concreto, una serie de partidas dedicadas a formación y adquisición de material de texto. El importe es de 25.000€. Se sometió a exposición pública, sin que se haya presentado alegación alguna en ese transcurso de tiempo y, por tanto, se somete a la aprobación definitiva preceptiva de este Pleno.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sra. Ramírez, ¿quiere hacer uso de la palabra?... ¿Sr. Mohamed Haddú?...

Sometemos el punto a votación.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de concertación de préstamos a largo plazo por importe global de

10.034.723,34 €.

Fue tratado conjuntamente con el punto B2.

B.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de la renovación de la póliza de crédito formalizada con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, para financiación de las subvenciones pendientes de recibir del Programa de la Iniciativa Interreg III-A España-Marruecos.

Sr. Presidente: *“Dado que es un asunto que gestiona la Sociedad Municipal PROCESA, tiene la palabra para defender el punto el Consejero de Economía y Empleo, que a la vez es Presidente de la citada sociedad municipal.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.*

La propuesta que el Gobierno trae a la consideración de este Pleno es la renovación de una póliza suscrita en el año 2007, y con ello pretendemos concluir las actuaciones prevista en el Programa Interreg III-A España-Marruecos.

Los programas europeos, como ustedes conocen, tienen unas fechas límites para su ejecución y compromiso, si bien los saldos de la Unión Europea no se cancelan hasta que pasan todos los procesos y auditorías pertinentes, que suele transcurrir en torno a dos años.

En este caso, nos queda un saldo pendiente de recibir de 2,7 millones de euros, que es justo la cantidad que se reclama refinanciar y que se cancelará tan pronto como se reciban estos fondos europeos.

El programa está ejecutado en su totalidad, solamente, como decía, queda pendiente de recibir el saldo de 2,7 millones de euros.

La operación que hoy sometemos a su aprobación requiere el aval de esta Asamblea y no afecta a la carga financiera de conformidad con el informe emitido por la Intervención de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El programa, como decía, en su totalidad ha concluido y ha abarcado una inversión de 8,5 millones de euros, contemplando entre otras actuaciones –y por destacar solamente las más relevantes–: el vial de conexión del Príncipe con la frontera a través de la calle Fuerte, la remodelación del ángulo de San Pablo y del baluarte de los Mallorquines o la construcción del parque urbano Juan Carlos I en los bajos de la Marina.

Por todo ello, les solicito la aprobación y aval de esta operación. Una operación, como decía, absolutamente clara y con una financiación garantizada con los fondos procedentes de la Unión Europea.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, vamos a ver, dos cuestiones: una en relación al programa Interreg y otra en relación a la póliza de crédito.

Empezamos por la póliza de crédito. Quisiéramos saber a qué se debe el retraso en el ingreso de estos fondos comunitarios. No alcanzamos a entender el motivo del retraso. Si todos tildamos de satisfactoria la visita del Sr. Sameki, no casa muy bien eso con los retrasos en los ingresos de los fondos comunitarios. ¿Hay verdaderamente algún problema en la memoria a justificar de actividades desarrolladas con el fondo Interreg que motiven el retraso del ingreso de estos fondos comunitarios? Eso en primer lugar.

En segundo lugar, la póliza de crédito usted dice que se anulará en cuanto se ingrese el montante económico pendiente en relación a estos fondos. La póliza de crédito implica algún tipo de interés. El montante económico de la ayuda o fondo comunitario no abarca a lo que se refiere a los intereses, evidentemente eso tendrá que pagarlo alguien. PROCESA evidentemente tendrá que pagar de más en relación a intereses a la hora de lo que se refiere a la póliza de crédito.

En definitiva, creemos que hay un problema que justifica el hecho de que la Unión Europea se haya retrasado en el ingreso de estos fondos comunitarios. Y tendrá que explicar el Consejero del área el porqué, pese a tildar de satisfactoria la visita del Sr. Sameki –repito–, que me imagino que habrán hablado con él de todo: de los fondos y de todos los programas que se están ejecutando. Y si el Interreg, que creo recordar va referido a la cooperación transfronteriza, está teniendo el cumplimiento que debería tener en nuestra ciudad.

Esto es importante, Sr. Consejero, porque la puerta de la especulación se abre en el sentido de no tener ingresado estos fondos y que no se sabe por qué.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Pues, efectivamente, usted lo ha dicho en su última intervención: está usted abriendo la puerta de las especulaciones y está usted –por desconocimiento evidentemente– especulando.

Es habitual que los fondos europeos se transfieran, Sr. Mohamed, y no es una cuestión que evidentemente sea achacable al Gobierno de la Ciudad, ni siquiera al Gobierno de la

Nación tampoco. Sencillamente la dinámica de la Comisión Europea a la hora de evaluar los programas le lleva –por las circunstancias que sean, no sólo en el caso de Ceuta, sino de todos los programas cofinanciados con fondos estructurales, los 27 Estados de la Unión Europea– a tener una serie de evaluaciones, una serie de controles y una serie de cierres que se llevan a cabo en dos anualidades. Como le digo, ése es el único motivo por el cual hay que ampliar la financiación de la póliza; o sea, no se nos han hecho las transferencias no por que estén cuestionadas.

Las operaciones que se han financiado con cargo al programa Interreg España-Marruecos están aprobadas en un comité de seguimiento del que forma parte la Comisión Europea, del que forma parte el Ministerio de Economía y Hacienda y, por supuesto, la Ciudad Autónoma de Ceuta, y están totalmente avaladas y justificadas en el marco de la legibilidad del gasto de este programa. Luego no existe ninguna duda respecto a la posibilidad de la legibilidad del gasto.

Los fondos llegarán de Europa cuando la Unión Europea, de manera análoga a lo que hace con el resto de programas cofinanciados con fondos europeos en todo el ámbito comunitario, pues cuando se produzca ese cierre, se producirá la transferencia y, acto seguido, nosotros cancelaremos la póliza.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, en primer lugar, usted dice que no tiene ningún tipo de problema en lo que se refiere a la ejecución del programa y, en ese sentido, pues igual que le he dicho a su homólogo de Hacienda: habrá que crearle. El problema, como usted bien ha dicho también, es que esto va referido a dos anualidades: 2006/2008. No entendemos por qué, si está todo evaluado, la Unión Europea mantiene el retraso y estamos entrando en 2010 y no se ingresan esos fondos comunitarios. Ésa es una duda que tenemos y no entra en la dinámica normal de los fondos comunitarios, Sr. Martínez, ¿no?, porque uno lleva ya tiempo en esta Casa y no es habitual que este tipo de fondos comunitarios tengan el retraso que tienen. Eso no es normal. Sobre todo, Sr. Martínez, teniendo en cuenta –repito– la visita del Sr. Sameki.

Y, en segundo lugar, me gustaría que explicase el tema de los intereses, porque a los intereses habrá que hacer frente, ¿no? Y el quantum del montante económico de lo que le falta por percibir del fondo comunitario no alberga ese quantum referente a los intereses.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, efectivamente la visita del Sr. Sameki, que usted ha comentado ya en dos ocasiones, fue tremendamente satisfactoria; no le quepa a usted la menor duda. Es más, tuvo ocasión de verificar algunas de las actuaciones que se han cofinanciado con cargo al Programa Interreg III-A España-Marruecos.

Respecto a que no es una práctica habitual, Sr. Mohamed, lo dice usted. De hecho, el punto D1 de este Pleno hace referencia a un problema exactamente igual...”

Sr. Mohamed Alí: *“(...)”*

Sr. Martínez Arcas: *“No, pero es que ésa es la práctica habitual. Usted lo puede constatar y lo puede contrastar con la Comisión Europea y con el Ministerio de Economía y Hacienda si hay algún único programa operativo del periodo 2000/2006 que a fecha de hoy esté saldado y cerrado por parte de la Comisión Europea en toda España. ¿Hay algún único programa operativo que este saldado a fecha de hoy (diciembre de 2009)? Ninguno. Todos los programas operativos están en la misma circunstancia. Porque le vuelvo a decir que el cierre de los programas por parte de la Comisión Europea y el saldo definitivo se ejecuta con dos anualidades a posteriori, dos años después de que termine la fecha de legibilidad del gasto. Y no estamos en esas circunstancias ni tampoco podemos exigir. Se lo hemos pedido evidentemente, hemos certificado los saldos pendientes, pero no podemos exigir porque es así. La Comisión Europea marca sus normas y nosotros las tenemos que acatar también.*

Respecto al tipo de interés, evidentemente tiene un coste financiero, pequeño, pero tiene un coste financiero hacia la póliza indudablemente. Ya quisiera yo que el banco nos lo hubiera dado gratis, pero lamentablemente tiene un tipo de interés. Pero es el mal menor ante la opción de seguir percibiendo fondos estructurales y ante la bonanza que creo que ha sido y que ha tenido la aplicación de los fondos estructurales en otra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación el punto, que es una propuesta para renovar la póliza de crédito que se utiliza para financiar los baches de tesorería del Programa de la iniciativa comunitaria Interreg III.”

B.7.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos concerniente a la aprobación del Convenio de Colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Junta de Andalucía y Ciudad Autónoma de Ceuta, en relación al abastecimiento de agua a la población de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues la verdad es que este Convenio se puede considerar como un puro formalismo, lo dijimos en la Comisión Informativa. Y, bueno, conocen los trámites y los pasos dados en esta materia desde un primer momento todos los grupos de la oposición y consiste únicamente en enmarcarlo por escrito en un convenio. Es simplemente eso y por eso lo calificamos de puro formalismo.

El expediente lo conocen los grupos desde la Comisión Informativa y cualquier documentación solicitada se les facilitó.

Así es que considero que por mi parte está suficientemente explicado.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Anunciar en este momento, pese al látigo que sacó la Sra. Bel en el debate presupuestario, que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar su propuesta.”*

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Igualmente, Sr. Presidente, decirle que nos parece que es una buena iniciativa: es plasmar sobre papel, como ha dicho, un Convenio que ya existe en la Junta de Andalucía y el Gobierno central. Y entonces nosotros nos sentimos satisfechos. Vamos a apoyar también esta propuesta porque pensamos que los recursos hídricos son importantes. El que la ciudad esté abastecida y que lo haga desde la solidaridad de la Junta de Andalucía, bueno, pues nos parece correcto y apropiado. Y, por tanto, le votaremos favorablemente.”*

Sr. Presidente: *“Atendida la unanimidad, sometemos a votación el punto...”*

¿Quiere intervenir, Sra. Consejera?... Tiene la palabra, Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Sí, Sr. Presidente.*

Yo quiero agradecer no sólo en mi nombre a la oposición, sino porque han tenido una participación muy directa tanto la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a su vez Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua como la Ministra de Medio Ambiente, es la firma a tres bandas, y agradecerlo en mi nombre y en nombre también de las dos partes firmantes, como digo, Junta de Andalucía y Ministerio de Medio Ambiente.”

Sr. Presidente: *“Sometemos a votación el punto.”*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios PP, UDCE y PSOE relativa a aprobación del nombre que llevará

el nuevo Polideportivo ubicado en el Recinto Sur.

Sr. Presidente: *“El siguiente punto del orden del día es una propuesta conjunta de los tres grupos políticos de esta Asamblea, a través de la que solicitan un pronunciamiento del Pleno para que el polideportivo que se construye en la zona del Recinto de nuestra ciudad lleve el nombre de D. Guillermo Molina, laureado deportista de Ceuta.*

¿Votos a favor de la propuesta?... Unanimidad.

Pide la palabra, para explicación de voto, la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente. También voy a ser muy breve.*

Simplemente decir que sentimos una gran satisfacción porque esta propuesta fue traída a Pleno como moción a través del Grupo Parlamentario Socialista, pero a instancias de Juventudes Socialistas.

Y, bueno, en aquel momento se pensó que parecía que no terminó de convencer, pero una vez que se ha hecho esa reflexión oportuna, pues se ha conseguido que se le reconozca el valor a este reputado deportista, como dice usted, y nos sentimos enormemente satisfechos y agradecidos también.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.”*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

Sr. Presidente: *“Pasamos a continuación a tratar los asuntos de urgencia que están incluidos en el orden del día.*

Habrá receso si hay algún asunto de urgencia que no esté incluido en el orden del día. Me ha anunciado el Sr. portavoz de la UDCE que no tiene ninguno. La Sra. portavoz del Grupo Popular también me ha anunciado que no tiene ninguno y la Sra. portavoz del Grupo Socialista está haciendo gestos de que tampoco tiene ninguno, que lo guardan para la próxima sesión: el mes de enero del año que viene, si así procede. Por tanto, vamos a abordar los que están incluidos en el orden del día.”

D.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a modificación del contrato de crédito formalizado con la Caixa, para financiación del Programa Operativo Integrado 2000-2006.

Sr. Presidente: *“La palabra vuelve a tenerla el Sr. Consejero de Economía y Empleo.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

La propuesta que traemos a su análisis y, en su caso, a su aprobación una vez más,

en términos parecidos o equivalentes a los que hemos tenido en el punto B6, se trata de aprobar el plazo de un préstamo concedido para la ejecución de los programas operativos FEDER y Fondo Social Europeo, ampliarlo en un plazo de 2 años.

El crédito pendiente de recibir de la Unión Europea en este caso es de 3,6 millones de euros y, una vez más, se cancelará tan pronto se reciban los fondos de la Unión Europea.

La operación tampoco afecta a la carga financiera de conformidad con el informe emitido por la Intervención.

Y este programa, por hacer un breve balance, decir que ha supuesto una inversión de 62,5 millones de euros y una ejecución del cien por cien de nuevo. Ha supuesto conceder ayudas a la creación de nuevas empresas por un importe de 4,6 millones, la de llevar a cabo la remodelación del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, casi 9 millones de euros invertidos en barriadas de la ciudad, la remodelación del carril peatonal del Monte Hacho, el polideportivo Recinto Sur, la remodelación de la Plaza Azcárate y del Campo del 54, así como más de 4.000 beneficiarios del Fondo Social Europeo en distintos programas.

Me gustaría decirle, Sra. Ramírez, y con cariño, en relación a su intervención en el Pleno anterior de los Presupuestos, que todo esto lo ha gestionado PROCESA. Que PROCESA es bastante más que una oficina de reparto de subvenciones, aunque también nos dedicamos, que quede claro, a repartir subvenciones. Pero, Sr. Alí, a repartir subvenciones siempre de conformidad con lo que establecen las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Ciudad y aprobadas en el Comité de Seguimiento por los sindicatos y los empresarios. Las damos a quien procede y en lo que procede.

Así que, sin nada más, solicitarles la aprobación de esta operación, de nuevo absolutamente clara y con una financiación garantizada.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, tiene la palabra... No va a hacer uso de ella.

Sra. Ramírez, ¿tampoco?...”

Sra. Ramírez Salguero: *“Ni por alusiones.”*

Sr. Presidente: *“Ni por alusiones. Ha conseguido usted enfadar al Sr. Consejero.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Vivas, no es mi intención enfadar a nadie, ni mucho menos. Además, él ha reconocido que lo que yo he dicho no era ninguna cosa incierta: PROCESA da subvenciones. Luego si PROCESA las da, pues por qué no reconocerlo. Y, además, usted sabe que se lo digo siempre desde el afán constructivo, con algún tono de ironía, pero usted ya me conoce, Sr. Martínez.”*

Sr. Presidente: *“Sometemos el asunto a votación.”*

D.2.- Aprobar, si procede, Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a iniciación de expediente para la creación del Organismo Autónomo de carácter administrativo, denominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), para la gestión directa del servicio público de infraestructuras y urbanismo.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Consejero de Fomento, para justificar esta propuesta.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Señores diputados, como ustedes saben, las administraciones públicas, para el mejor desarrollo de las competencias que tengan asignadas, y concretamente en materia de urbanismo, tienen la potestad de constituir gerencias de urbanismo como mecanismo especializado de la acción administrativa. Ello con un objetivo: una mayor racionalización, agilidad y eficacia en la gestión, especialización técnica y simplificación administrativa.

En el ejercicio de esa potestad de autoorganización, se encuadra la elección de la forma de prestación de los servicios públicos y la creación de organismos especializados.

Concretamente en el caso que nos ocupa en la Consejería de Fomento, aquí ahora mismo se abre un campo importante de gestión. Como ustedes conocen, hay dos líneas de actuación: una es el seguimiento del Plan de Inversiones de la Ciudad con el inicio de obras de infraestructuras importantes en la ciudad que necesitan de un personal cualificado y especializado para el seguimiento de las mismas; y, por otro lado, saben ustedes que a lo largo del 2009 hemos mantenido una dilatada vía de comunicación con el Ministerio de Vivienda y Ministerio de Defensa. Ello ha propiciado que se aprobasen tres instrumentos de planeamiento y desarrollo para la ciudad. En este momento, bueno, pues se abre un campo importante de gestión una vez que están aprobados estos instrumentos.

Tenemos también y estamos trabajando con el Ministerio de Vivienda la redacción y aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que esperamos que se traiga a aprobación inicial en el primer semestre del año que viene, así como otros instrumentos de planeamiento y desarrollo que venimos trabajando también con el Ministerio de Vivienda y en colaboración con diferentes áreas u otras Consejerías de la Ciudad.

Es por ello por lo que se ha planteado la necesidad de estructurar los servicios de la Consejería de Fomento y dotarla de un área técnica especializada para llevar a cabo el seguimiento y la gestión puntual de estas actuaciones que les he comentado.

Por ello –y ya lo adelanté en su día en la Comisión Informativa– lo que se pretende, una vez que esto se apruebe, es contar con el máximo consenso de los grupos de la oposición. Entonces lo que traemos hoy a Pleno es iniciar el expediente para la creación del Organismo Autónomo de carácter administrativo: Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo.

Se designaría una Comisión técnica, compuesta por el Consejero de Fomento, el Consejero de Hacienda, Interventor o funcionario en quien delegue, Secretaria General o funcionario en quien delegue, un Técnico de Administración General de la Consejería de Fomento, Jefe de Negociado de Recursos Humanos y el Director General de Presidencia para proceder a la elaboración de la memoria que justifique la prestación de este servicio. Ahí también me gustaría contar con la participación y con la asistencia de los miembros que se designen por parte de los diferentes grupos de la oposición.

Insisto: el objetivo es consensuar entre todos la creación y la formación de este Organismo especializado para hacer especial seguimiento a todas aquellas actuaciones en materia de infraestructuras y de urbanismo que requieren de un personal técnico especializado y cualificado.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, con especial cautela le voy a anunciar que nosotros nos vamos a abstener. Y también le agradezco el ofrecimiento a que los grupos de la oposición participen en esa Comisión. Y será después de participar en esa Comisión y ver el resultado de esos estudios, de esas memorias, cuando nos pronunciemos finalmente en relación a la creación de este Organismo Autónomo de carácter administrativo, como se denomina aquí.

¿Por qué nosotros mostramos especial cautela? Por dos razones fundamentalmente: una, si no estoy equivocado, cuando llegó el GIL al Gobierno de esta Ciudad, una competencia tan importante para nosotros como es el urbanismo, el Gobierno de la Nación pues nos la sustrajo –si se me permite la expresión ‘sustraer’–. Es defendible o no el motivo, pero la competencia en urbanismo dejó de ser plena y real en nuestra Ciudad.

Pese a desaparecer el GIL y pese a tener coincidencia incluso de Gobierno del Partido Popular con Gobierno de la Nación del Partido Popular en un principio, y luego Gobierno del Partido Popular, un gobierno de un partido de implantación nacional, con un Gobierno socialista, como es la situación ahora, esta competencia no acaba de ser plena en nuestra Ciudad y, por lo tanto, aquí habría que pararse y hacer una reflexión de desarrollo autonómico, ¿no?, en el sentido de decir verdaderamente que debemos mostrar una voluntad real, en este caso el Pleno de la Asamblea, para recuperar algo que es nuestro y del que se nos privó por unas circunstancias un poco lamentables. Punto número uno.

Y punto número dos: la cautela también implica que nosotros tengamos especial preocupación en la creación de este Organismo Autónomo de carácter administrativo en los costes que pueda llevar a cabo, si esto implica nombramientos de personal de confianza, si esto va a suponer incrementar los costes de personal... En definitiva, cautelas, Sr. Consejero, que creo que están justificadas.

De hecho, Sr. Consejero, yo le agradezco sinceramente la invitación a participar en ese grupo de trabajo. Y ya le digo que si verdaderamente es un órgano estrictamente necesario y que va a trabajar en aras a facilitar los trabajos que usted ha anunciado anteriormente, pues previsiblemente podría incluso contar con nuestro apoyo. Pero a priori permítame que sea especialmente cauteloso.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Presidente.*

Como bien dice usted, Sr. Alí, efectivamente, en su día se sustraen las competencias en materia urbanística. Pero, bueno, esto es un tema en el que yo no voy a entrar a discutir ahora porque entiendo que eso estaba bastante ya comentado con el Ministerio de Vivienda. La pretensión de la Ciudad ahora mismo no es plantear de momento una reivindicación de las competencias urbanísticas, siempre y cuando haya esta sintonía por parte del Ministerio con la Ciudad; a los hechos me remito: a lo largo del 2009 los logros que se han conseguido en materia urbanística con el Ministerio de Vivienda y lo que se viene consiguiendo también en el desarrollo del documento de revisión del Plan General.

Y en cuanto a los costes, yo lo que le puedo comentar es que en las diferentes comisiones que tengamos sería el momento de debatir este asunto. Y lo que sí me gustaría es que quedara claro que se trata de un organismo de gestión de carácter técnico especializado. Para nada se plantea en principio una ampliación de personal o incorporaciones nuevas a este organismo, sino que es una reestructuración de la Consejería de Fomento e incluso con la participación de técnicos de otras áreas de la Ciudad que puedan aportar sus conocimientos a este organismo. Y sobre todo lo que sí quiero insistir es que este organismo se va a enfocar a la gestión de todo ese elenco de instrumentos que se han venido desarrollando y aprobando durante el 2009, pero que necesitan de una posterior gestión con personal especializado a lo largo del 2010.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me quedo con lo último que ha dicho, Sr. Doncel: me extraña mucho lo que ha comentado porque mi compañero en la Comisión relativa a este tema de la creación de Gerencia de Urbanismo le preguntó si iba a haber incorporaciones nuevas y usted le dijo que no. Ahora vuelve a reafirmarse en que no. Pero nosotros tenemos constancia de que en el mes agosto ya le pidió usted a su compañero, al Viceconsejero de Recursos Humanos, la

contratación de un arquitecto, de un topógrafo, de un técnico industrial, de un ingeniero de caminos, canales y puertos... Seguramente dice usted que no pues porque ya estaba ese proceso en marcha. Si es así, nos parece que lo ha hecho usted mucho antes de traer este proyecto aquí. Por favor, si estoy equivocada, Sr. Doncel, me gustaría que me lo aclarara.

También nos preocupa si en el proyecto del Presupuesto que hoy se ha debatido aquí, con el quebradero de cabeza que le da al Sr. Márquez, se va a quedar esta gestión de urbanismo en personas que no han sufrido un proceso de selección ordinario, sino que es una contratación genérica al INEM y que tampoco forman parte de esta Casa. La verdad es que nos preocupa y nos preocupa si son estas personas las que van a formar parte de esta Gerencia de Urbanismo, también porque aumentará el gasto en personal y no lo hemos visto reflejado en sus partidas.

A la vez también nos hacemos una reflexión: si el fin principal de esta Gerencia, como ha dicho usted al inicio de su intervención, es ejercer mejor las competencias que tiene atribuida la Ciudad Autónoma en este área, logrando así más racionalización, más agilidad, más eficacia en la gestión, además de especialización técnica y simplificación administrativa –esto último me parece que no se va a poder conseguir porque toda gerencia genera más burocracia y más trámites–, pues pensamos que esta justificación es el objetivo y es lo que debe conseguir la Consejería que usted dirige; pero, si le quita esa parte a su Consejería, la verdad es que ya la hemos visto en los Presupuestos muy mermada, porque de los 260 millones de presupuesto, Sr. Doncel, que su Consejería tenga sólo 8 millones, nos ha llamado mucho la atención. Lo que pasa es que en el momento del debate no hemos podido hablarlo.

Por tanto, me gustaría que nos aclarara ahora todas estas incertidumbres que nos planteamos.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Presidente.*

Bueno, en cuanto al personal que puede formar parte de este urbanismo, yo ya le comenté al Sr. Idris que en principio la Consejería no se plantea ninguna incorporación nueva, sino que con el personal actual de la Consejería de Fomento y con las incorporaciones que ha habido recientemente se reestructurará ese área.

En cuanto al tema que dice usted si hay un incremento de presupuesto, entiendo que no debe de existir ese tal incremento de presupuesto porque ese personal que recientemente se ha incorporado a la Consejería de Fomento ya venía reconocido dentro de las partidas presupuestarias de este ejercicio 2009, porque fue en el mes de septiembre –creo recordar– cuando se solicitó la incorporación de este nuevo personal a la Consejería.

Y en cuanto al seguimiento, lo mismo que le he comentado al Sr. Alí, es un organismo especializado para el seguimiento y el control de todas las actuaciones que se tienen que llevar

a cabo una vez que han desarrollado su instrumento de planeamiento y, concretamente, el documento del Plan General.

Y en cuanto a las incorporaciones que usted ha comentado, no hay ninguna incompatibilidad. Y entiendo yo que ese personal que se incorpora a la Consejería pueda estar también al frente y de seguimiento de esas actuaciones singulares que tiene ahora mismo la Consejería.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed... Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Sorprende infinito, Sr. Doncel. Mi compañero sale convencido de que esta Gerencia de Urbanismo va a seguir funcionando con el mismo personal que ya hay en la Consejería de Fomento. Pero es que previamente usted, antes de llevarlo a Comisión, ya tenía previsto esto y había hecho la solicitud al departamento de Recursos Humanos. Por eso ya lo tiene incluido. La verdad es que jugó usted ahí un poco a la confusión, Sr. Doncel.

Y vuelvo a reiterarle: si esta Gerencia se va a encargar del urbanismo, ¿qué van a hacer ustedes en Fomento? Porque, además, la pista de atletismo la tiene asignada la Consejería de Deportes, la construcción de las guarderías Hacienda... ¿Qué fundamento tiene entonces la Consejería de Fomento?, ¿a qué se va a dedicar y qué van a hacer los técnicos? Y ya le vuelvo a reiterar que con muy poco presupuesto. Me parece muy poco presupuesto para una Consejería que debe tener mayor volumen. Pero me gustaría que nos lo aclarara, Sr. Doncel, porque es el momento oportuno de conocerlo.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: “No sé, Sra. Ramírez, a lo mejor quiere usted que desaparezca la Consejería de Fomento y que yo me vaya. Es que no lo sé...”

Mire usted, yo no creo que en la Consejería de Fomento, aunque usted vea que tiene poco presupuesto –que yo tuve ocasión de tratar con mi compañero Márquez–, haya una merma, porque la Consejería de Fomento precisamente lo que lleva es una coordinación con el resto de Consejerías. ¿Qué necesidad tengo yo de presupuesto en mi Consejería cuando el Plan de Inversiones se lleva coordinado, por ejemplo, con la Consejería de Medio Ambiente? Otras acciones importantes en materia de inversiones se llevan coordinadas con PROCESA. Por tanto, la Consejería de Fomento funciona como órgano coordinador en materia de obra y órgano de cooperación con el resto de las Consejerías. Por eso entiendo que la Consejería de Fomento, más que organismo que necesite de presupuesto para ejecutar, es un organismo que genera inversión en la ciudad.

Y es para eso precisamente para lo que se pretende la incorporación de ese personal especializado. Hace un momento lo pudimos ver con el Consejero de Hacienda, se ha desarrollado una gestión en la Consejería de Fomento... Ése es el personal especializado que necesita la Consejería. Posteriormente, hay otras áreas de la Ciudad, Hacienda con Vivienda, las que se encargarán de que ese terreno se ponga a disposición en el mercado para generar

la construcción de esas viviendas de protección oficial.

Pero, al igual que eso, le puedo poner como ejemplo el convenio que se va a cerrar con el Ministerio de Defensa; ahí habrá actuaciones importantes, que ya viene haciendo la Consejería de Fomento. Y una vez que esto se materialice y se plasme en el documento, habrá una gestión posterior que, una vez que lo cierre la Consejería de Fomento, pasará a la Consejería de Hacienda para el área de Vivienda o pasará a otra Consejería para dotarlas de equipamientos.

Por ejemplo, mañana –si no me falla la memoria– estará aquí el Director General de Infraestructuras del Ministerio del Interior. Pues ésa es la gestión que ha hecho la Consejería de Fomento. Tiene personal especializado y ha llevado a cabo una serie de operaciones de desarrollo urbanístico, con lo cual se ha propiciado que se pueda firmar un convenio de cesión de suelo con el Ministerio del Interior. Ésas son las operaciones que hace ese personal especializado, no es otra.

Y en cuanto a esas incorporaciones de personal, Sra. Ramírez, es porque se viene trabajando de manera paralela. ¿Por qué se requiere la incorporación de ese personal especializado: ingeniero, topógrafo...? Porque el Plan de Inversiones está en marcha. El Plan de Inversiones necesita de la asistencia y del sustento de personal especializado, que hiciera mayor hincapié, si cabe, en el seguimiento de esas actuaciones. Por eso es cuando se solicita que ese personal se incorpore antes, pero sin perjuicio de que una vez que este organismo esté constituido pueda formar parte del mismo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación el punto relativo a iniciar el expediente para la posible creación de la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

D.3.- Aprobar, si procede, Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación de los proyectos para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Presidente.*

Bueno, atendido lo dispuesto tanto en el Real Decreto 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea y regula un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, como en la resolución que, en desarrollo del mismo, dicta la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial, de 3 de noviembre del corriente ejercicio; es objeto de la presente propuesta someter al Pleno de la Asamblea la aprobación de los proyectos de obras de la Ciudad cuya financiación se pretende cubrir a través del señalado Fondo.

La urgencia del asunto viene motivada por la necesidad de cumplir los plazos fijados en el Real Decreto que acabo de citar y, en particular, en lo que concierne al plazo de

ejecución de las obras, pues deben estar finalizadas a 31 de diciembre del año 2010. Por lo tanto, es del máximo interés y necesidad avanzar en la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación para que este requisito se cumpla de manera satisfactoria. Éste es el principal argumento de por qué queremos que el asunto se trate de urgencia.

La valoración que hacemos por parte del Gobierno de este Fondo y la cantidad asignada a la Ciudad Autónoma de Ceuta es de 8.360.991 €. Esta valoración son unos recursos adicionales con los que no contábamos en principio y que, además, se convierten en una oportunidad. Una oportunidad porque supone darnos la posibilidad de acometer unas obras que, de manera manifiesta y urgente, vienen a suplir una serie de necesidades que son demandas por nuestros vecinos y que estaban previstas atender de manera inmediata.

Y también este Fondo constituye un reto, un reto por los plazos y la ejecución de los mismos, que se reflejan en el Decreto que antes he mencionado; unos plazos que son muy exigentes, pero que han puesto a prueba la capacidad de respuesta de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En este segundo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y de conformidad con la normativa reguladora del Fondo, las correspondientes obras han de cumplir con una serie de requisitos, como son:

- Tener un presupuesto inferior o igual a 4.845.000 €.*
- No estar contempladas ni en el vigente Presupuesto consolidado de 2009, ni en el de 2010.*
- Ser de ejecución inmediata, en cuanto a su adjudicación e inicio, y estar terminadas –como he comentado– antes del 31 de diciembre.*
- Atender inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuya a la sostenibilidad económica, social y ambiental.*

Con lo cual, y teniendo en cuenta los explicitados requisitos, se han seleccionado dos proyectos que se encontraban en su fase final de redacción, cuya ejecución, por razones de diversa índole y, en especial, las de naturaleza presupuestaria, no estuviera planteada ni programada para el vigente ejercicio de 2009, ni para el próximo ejercicio del año 2010.

Es oportuno destacar que este Fondo debe suponer un complemento relevante a los planes y programas de inversión que acomete la Ciudad en lo que concierne al importe global de la inversión total programada por el Gobierno de la Ciudad y que recientemente se han aprobado.

Por lo tanto, esta propuesta no se puede valorar de manera aislada en relación con el conjunto de inversiones que la propia Ciudad está llevando a cabo y que el Gobierno tiene programado.

Es, como digo, un fondo complementario a otras actuaciones que están contempladas en los Presupuestos del año 2010, en el Plan de Inversiones. No olvidemos que la inversión pública de la Ciudad es un verdadero protagonista de la política económica que está llevando este Gobierno a cabo.

En cuanto a un tema que se suscitó en la Comisión Informativa en relación al empleo, en la ficha descriptiva se hace mención al número de personas que serán contratadas durante la ejecución. No obstante, ya vienen trabajando dos compañeras del Gobierno: la Consejera de Servicios Sociales y la Consejera de Cultura, sobre el número de personas que serán necesarias al frente de esos establecimientos que queden construidos con estas dos actuaciones.

Y, a modo de resumen, en relación con la presente propuesta, pues significar que se concreta en dos proyectos que se encuentran en el epígrafe concerniente a la construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos.

Que la inversión total a financiar por el Fondo se cifra en 8.360.991,73 €, con sujeción, por tanto, al límite que, para la Ciudad de Ceuta, ha sido establecido por el Ministerio de Política Territorial.

Que los proyectos propuestos tienen un plazo de ejecución igual o inferior a nueve meses y, en ningún caso, superior a nueve, lo que permitirá, unido a la necesaria agilidad en los procedimientos de contratación, poder finalizar todas las obras durante el ejercicio 2010.

Que ningún proyecto tiene un presupuesto igual o superior a los 4.845.000 €, que contemplaba el Fondo.

Y que el número de personas a ocupar durante la ejecución de las obras se estima en 110.

Para terminar, insisto que se trata de una propuesta que va a significar una oportunidad que creo beneficiosa para Ceuta.

Y se somete al Pleno de la Asamblea la aprobación de los mismos.

Solicitar del Ministerio de Política Territorial la financiación de los proyectos y programas señalados.

Y facultar a la Presidencia para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo anteriormente acordado.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

¿Sr. Mohamed?...”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.*

Evidentemente estamos ante un nuevo Fondo Estatal, que se agradece y que son 8 millones de euros más para Ceuta, lo cual hay que aplaudir.

Y tal y como pasó con el Fondo Estatal de Inversión Local, nosotros queremos mostrar una postura responsable.

Aunque sí quisiera subrayar –y así me gustaría que constase en el Diario de Sesiones–, en relación al apoyo a su propuesta, que la vamos a apoyar, me gustaría dejar claro varios aspectos:

Primero, que tuviésemos cumplida información en la ejecución de los dos proyectos que se pretenden ejecutar con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Eso es uno.

Y, segundo, que en relación a los proyectos, concretamente al del albergue, me gustaría que aclarase el Consejero varios extremos. Yo tengo aquí el anexo, y en el anexo se refleja textualmente: “Construcción de un centro de realojo temporal para colectivos vulnerables”. ¿Y sabe usted a qué me suena esto? A Las Caracolas. O sea, si va a ser un albergue, que sea un albergue. Ahora, lo que no queremos es tener ahí una especie de gueto montado y tener una serie de problemas. Por lo tanto, me gustaría subrayar esto y ser especialmente escrupuloso en la ejecución del proyecto. Si estamos luchando para que todos los ciudadanos tengan viviendas dignas y estamos diciendo que vamos a tirar Las Caracolas para construir viviendas ahí, ahora lo que no podemos es con este Fondo Estatal crear... Así pone en el anexo, no pone albergue, pone: “Construcción de un centro de realojo temporal para colectivos vulnerables”. Y esto se nos viene directamente a la mente como Las Caracolas. Por lo tanto, que eso no se produzca y que sea usted especialmente escrupuloso en la ejecución de lo que usted se ha comprometido: a que eso sea un albergue. Albergue, por cierto, demandado históricamente por esta Ciudad. Ya nadie se tiene que poner la medalla, porque lo hemos pedido todos: lo ha pedido el PP, lo ha pedido el PSOE, lo ha pedido la UDCE, lo ha pedido todo el mundo habido y por haber. ¡A ver si es verdad que tenemos un albergue! Pero, repito y reitero, la expresión que se recoge en el anexo es “construcción de un centro de realojo temporal para colectivos vulnerables”. Trasládenle ustedes al Gobierno de la Nación, al Ministerio correspondiente, que se trata de un albergue y que eso es lo que queremos construir.

Por lo tanto, apoyo ‘no incondicional’, que no suponga un cheque en blanco. Queremos participar. Que se nos dé cumplida información. Y que se ejecute verdaderamente el espíritu de su propuesta, que no es nada más ni nada menos que la construcción de un albergue.

Y, por supuesto, compartimos la rehabilitación del antiguo chalet de Ybarrola como futuro Instituto Ceutí de la Mujer. Eso lo compartimos al cien por cien. Por lo tanto, huelga decir nada al respecto.

En definitiva, queremos la construcción del albergue, Sr. Consejero. Pero que sea un albergue, ni más ni menos.

Por tanto, tiene usted el apoyo de nuestro Grupo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Bueno, Sr. Alí, le agradezco la valoración y el apoyo a esta iniciativa.*

Y no le quepa la menor duda que tendrá cumplida información de cómo se vaya desarrollando dicho proyecto, como viene siendo de costumbre cada vez que usted solicita algo a la Consejería de Fomento.

Y, bueno, usted puede emplear el sinónimo ‘albergue’, se puede emplear ‘centro de alojamiento’... Si usted ha visto el documento en soporte digital que se le proporciona –mañana formalmente creo que se presentan los proyectos en Delegación de Gobierno–, la documentación que tiene usted en el expediente, pues es igual a la que tengo yo, y la verdad es que esto difiere algo de Las Caracolas, ¿eh?...”

Sr. Mohamed Alí: “(...)”

Sr. Doncel Doncel: *“No, no, en el soporte digital. Entonces no nos vayamos simplemente al texto de “realojo temporal”. Llámeme usted como quiera. Son unos alojamientos alternativos, temporales... Pero no le quepa la menor duda que no pretende el Gobierno implantar a unas Caracolas precisamente en aquella zona; todo lo contrario, lo que queremos es erradicar Las Caracolas.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sra. Ramírez, tiene usted la palabra.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, nosotros también, Sr. Consejero, le adelantamos que vamos a darle nuestro apoyo y, además, lo vamos a hacer, como de costumbre en estas cuestiones, con bastante satisfacción.

Pensamos que la financiación estatal pone de manifiesto pues que se van a cumplir determinados proyectos que estaban ahí en el cajón. Además, es una inversión importante que se hace desde el Gobierno socialista en esta ciudad. Por tanto, enorme satisfacción y reconocimiento. Creo que hay que ser agradecido, sobre todo por la cantidad y la creación de empleo que se va a generar.

Quiero recordarle con respecto a lo que se hablaba anteriormente –como siempre soy la segunda, hay veces que me tengo que repetir con lo que se ha dicho con anterioridad–, que lo del albergue ha sido también una sugerencia y, además, una aportación que se le hizo a los Presupuestos el año pasado –tal vez el Sr. Márquez lo recuerde– desde nuestro Grupo Parlamentario. Y por eso, como hoy se ve cumplido, le queríamos mostrar nuestra satisfacción.

De la misma manera que pensamos que el Centro Asesor de la Mujer requiere unas instalaciones dignas, como es el chalet de Ybarrola. Y, sobre todo, resaltar que el periodo de obra va a ser corto, como no puede ser de otra manera, y que disfrutaremos de ambas cosas en beneficio de todos, como usted decía.

Y por todo eso nos alegramos y contará con nuestro voto favorable.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sra. Ramírez, igual que al Sr. Alí, reconocerle que usted apoye esta iniciativa.

Pero le voy a hacer un pequeño matiz: usted acaba de comentar que son fondos del Gobierno socialista. Yo solamente le quiero decir que los fondos que se aportan en ésta y en otras fórmulas financieras son fondos, como usted debe de reconocer, de todos los españoles, los que aplica el Gobierno de la Nación y los que aplica el Gobierno de Ceuta. Yo nunca diré, ni voy a caer en la tentación, que si los fondos son un de un partido o son de otro partido. Todos los españoles tenemos derecho a participar en los fondos que sean propuestos o bien por el Estado o bien por la Ciudad, y siempre que contemplen y redunden en beneficio de todos, en este caso de los ceutíes.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Sometemos a votación el punto, que significa prestar conformidad a los proyectos que, como bien ha dicho el Consejero, mañana presentaré en la Delegación de Gobierno, para que, aprovechando ese Fondo Estatal abierto a todos los municipios de España, éste pueda cumplir con los objetivos de, por fin, tener el Instituto de la Mujer ubicado en el antiguo chalet de Ybarrola, mejorando los espacios, las prestaciones y los servicios; y también construir un albergue que atienda a la demanda histórica de todos los grupos políticos de la Asamblea y que en ningún caso serán viviendas prefabricadas, por cuanto que, además, tendrá una cobertura asistencial, es decir, que funcionará con servicios de alojamiento, por supuesto, pero también de cocina, de guardería, de biblioteca y de otros servicios. Será un albergue con los niveles de calidad que Ceuta se merece.”*

Sr. Presidente: *“Bien, antes de levantar la sesión –y aunque suene a tópico y a retórica, no lo es, es un deseo cierto–, quiero manifestarles a todos los presentes y a todos los ciudadanos de Ceuta nuestro deseo de unas felices fiestas, de paz, de concordia y de un venturoso año 2010.*

Y a todos ustedes muchísimas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas dieciséis minutos, de todo lo cual como Secretaria General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

